

PAPELERIA VILA
ESQUAJADOS VICO, 8.^o 1^o VALENCIA
TELÉFONO 14-041

13-

LIBRO DE ACTAS

Sesiones 20-Septiembre-1957 - 27-Abril-1959

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

OPORTUNIDADES DE EMPLEO

IMPRESA Y LIBROS RAYADOS

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Provincia de Valencia Partido de Lagunto
Término municipal de Caudet de Jenerques AÑO 1957



LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

Importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta _____ hojas, selladas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Caudet de Jenerques a diez y ocho _____ de Septiembre de mil novecientos cinquenta y siete

V. B.*

El

Alcalde

Ajuntament de

Caudet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana





Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Asistencia Sesión extraordinaria del dia 29 de Septiembre - 1957
Alcalde En la Sala de Sesiones

D. Ramón Fornàs i Sànchez
Concejal de Hacienda
D. Pedro Fornàs i Sànchez
D. Eduardo Vilanova i Sànchez
D. Manuel Pous i Sànchez
D. Vicente Fornàs i Sànchez
D. Vicente Pi i Sànchez
Tinentari José Sala

Septiembre de mil novecientos veintiuna y siete;
por la propia y especial convocatoria se reunió el Ayunta-
miento a las veinte horas en el Salón de Sesiones
de esta Casa Capitular, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
que declaró abierta la
sesión, dando por mí el Tinentario, lectura del
acta posterior que fué aprobada.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud
de acuerdo de fecha veintiún del pasado mes de agosto
para la realización del gravámen hipotecario a favor
del Instituto Nacional de la Vivienda, del grupo de
viviendas para funcionarios, que garantice a
dicho Instituto los beneficios legales concedidos a
este Ayuntamiento y para tales obras consistente
en un anticipo reintegable de doscientas trece mil
novecientas veintiuna pesetas con quince céts. y un
préstamo de ciento noventa y nueve mil cincuenta
y seis ptas. con cuarenta y ocho céntimos al meso
por ciento de interés, con más la cantidad de vein-
tinueve mil novecientas cuatro pesetas con setenta y siete
céts. en concepto de intereses correspondientes a tres annua-
lidades y sesenta y dos mil pesetas para gastos y
costas, ni las buitres; y de cuyo expediente resulta:

1º.- Que es condición indispensable para la ins-
cripción de la escritura de hipoteca que garantice los
mencionados beneficios legales, la autorización del
Excmo. Sr. Ministro de la Fomentación a que se con-
fiere el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

2º.- Que el Presupuesto municipal ordinario de in-
gresos del actual ejercicio asciende a ciento sesenta mil

B33

treinta y nueve mil ochenta y ocho pts. con cuarenta y nueve céts., por lo que el valor del gravámen es muy menor al veinticinco por ciento del citado presupuesto, aunque la annualidad para su amortización no llega en mucho a dicho porcentaje.

3.- Que abierta la información pública por término de quince días, no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que por las razones expuestas, procede solicitar del Ministerio de la Fomentación la preceptiva autorización para llevar a cabo el proyecto gravámen, en acuerdo a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Régimen Local Decreto refundido de 24 de Junio de 1955.

Considerando que en la substancialidad de este expediente no han observado las prescripciones legales, la Corporación por unanimidad acordó:

1.- Basar el grupo de res viviendas con indicación del solar en la cantidad de seiscientas treinta y ocho mil ciento uno pts. con ochenta y nueve céntimos a que asciende el presupuesto Extraordinario y su ampliación por revisión de obras que oportunamente fueron aprobados por la Superioridad y confeccionados para finalizar las obras de que se trata y cuyo gravámen se proyecta.

2.- Que por la Alcaldía-Presidentía y por acuerdo reglamentario se eleve al Ministerio de la Fomentación la correspondiente instancia acompañada de los documentos previados en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951, en próposito de que se conceda su autorización para efectuar el gravámen acordado por seiscientas treinta y ocho mil treinta y dos pts.



con treinta y nueve cíntimos.

a los efectos de lo preceptuado en el artº 303
de la Ley de Régimen Local vigente, se hace constar
que este Ayuntamiento se compone de siete miembros,
todos los cuales asisten tomándose este acta por
unanimidad.

Finalizado el anuncio de la convocatoria y no
habiéndose otros de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente
levantó la sesión, mandando extender la
presente acta que firman los pres. concurridos, de
todo lo mal, como Secretario, certifico:

el Alcalde,



Manuel Pons

Lamigales

El Vilanova

Vinent

el Secretario,

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1957.

En la Casa de Juntas a treinta de Septiembre
de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte
horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Capitular los señores Lamigales asistidos al margen,
que son los que constituyen la totalidad de los que
componen una corporación, al objeto de celebrar sesión
ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn.
Rectoria de Cultura y Deportes
Regiduría de Participació Ciutadana



Carrer dels Banyers, 1
08190 Sant Boi de Llobregat
Tel. 93 481 00 00

B
Ramón Fornía Fornía, que declaró abierta la se-
sión dando lectura, por mí el Secretario, del
acta anterior que fue aprobada.

D. Ramón Fornía
Conejales

D. Francisco Fornés

• Pedro Fornés
• Eduardo Vilanova los Foletius Oficiales, quedando extinguida la corporación y acordando un más exacto cumplimiento.

• Manuel Pons

• Vicente Pi.

Secretario

" José Sala

El Dr. Alcalde-Presidente dio cuenta al Ayunta-
miento en Pleno, de haberse recibido telegrama del
Excmo. Dr. Gobernador Civil jefe de la Junta Provincial
de Construcciones Escolares, por el que se cita a dicha
Alcaldía, para que el día dos del próximo mes de
Octubre y hora de las tres, se persone en la fe-
tura Provincial del Movimiento para hacerse cargo
autorizando al Dr. de la subvención que pueda corresponderle por la
Alcaldía otros 80.000 pesos. Subvención N° E. 4.000.
constucción del Grupo de oíos viviendas para Emple-
ados Municipales, de las cuales, cuatro son para Maestros Sta-
tucionales.

Vueltas Mantos

A este respecto el Ayuntamiento por unanimi-
dad autorizó al Dr. Alcalde-Presidente
Don Ramón Fornía Fornía, para que en nombre y
representación de este Ayuntamiento, se haga cargo
de la subvención concedida por el Ministerio de
Educación Nacional a través de la mencionada
Junta Provincial, autorizando con su firma el oportuno
recibo, y que se libre y se le entregue certifica-
ción del presente amendo para su debida justifica-
ción.

Ayuntamiento de

Conejales para el año

Reunión de la Junta Provincial

Regiduría de Participación Ciudadana

Firmado el asunto de la convocatoria y no
habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde Presidente
levantó la sesión, mandando citar la presente
Regiduría de Participación Ciudadana



acta que firman los mrs. concejales de todo lo cual, como Secretario, certifico:
el Alcalde.

Manuel Pons

Concejales

E. Vilanova

Vicente Pi

el Secretario,

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1958.

En la Sala de Sesiones a cuarto de Octubre

Aristegui
Alcalde
D. Ramón Fornía
Concejales
E. F. Fornía
" Pedro Fornía
" Vicente Fornía
" Eduardo Vilanova
" Manuel Pons
" Vicente Pi
" Secretario
" José Sáez

de mil novecientos cincuenta y ninte, por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Ramón Fornía Fornía, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-futurotesorero, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el Imprudente Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de la Regiduría de Participación Ciudadana

B.D.

de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, muyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

1º.- Obligaciones generales	36.473'31
2º.- Representación municipal	4.000' -
3º.- Vigilancia y seguridad	6.837'33
4º.- Policía Urbana y Rural	10.700' -
5º.- Recaudación	2.700' -
6º.- Personal y material de oficina	96.877'87
7º.- Salubridad e higiene	3.020' -
8º.- Beneficencia municipal	4.782'50
9º.- Asistencia Social	1.500' -
10º.- Construcción pública	3.900' -
11º.- Obras públicas	14.290' -
13º.- Fomento de los intereses comunales	9.790' -
18º.- Jueyvistas	1.017'09
Total del presupuesto de gastos =	193.000' -

Presupuesto de Ingresos

1º.- Renta	420' -
5º.- Cervitiales y extraordinarios	15.160' -
6º.- Arbitrios con fines no fiscales	1.300' -
7º.- Derechos y tasas	51.480'25
9º.- Lanzas, recaudos, partidas, etc.	15.392'50
10º.- Arbitrios municipales	100.747'25
11º.- Recargo en arbitrios provinciales	9.500' -
Total del presupuesto de ingresos =	193.000' -

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



4

Resumen

presupuestan los gastos por todos conceptos = 190.000' -
+ fugeros = 196.000' -

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expusga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Pleno. Dr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a efectos (de) que se determinan en las siguientes disposiciones.

Terminado el asunto de la convocatoria el Dr. alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán los mrs. asistentes, de todo lo mal, como Secretario, certifico:

el Alcalde.



Manuel Pons

Vicente P.

E. Vilanova

D. Faccio

el Secretario,

J. C. C.

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



(Signature)
Sesión ordinaria del dia 8 de Octubre - 1957.

Asistencia

Alcalde

9. Ramón Faria

Lamejales

9. Fco. Pérez Martínez que son los que constituyen la totalidad de los

• Pedro Pérez Martínez que componen esta Corporación, al objeto de cele-

• Eduardo Vilanova

• Vicente Fornés

• Manuel Pons

• Vicente Pi

Juntario

• José Sola Sidal

En la noche de Jueves a ocho de Octubre
de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las
veinte horas se reunieron en esta Casa Consisto-
rial los señores Concejales asistidos al margen,
abierta la sesión dando lectura por mí el Se-
ñor Alcalde Don Ramón Faria Faria, que declaró
abierta la sesión dando lectura por mí el Se-
ñor Alcalde del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente di cuenta y lectura de la correspon-
dencia oficial recibida y desecha desde la última
sesión, así como de otras disposiciones de interés se
han publicado durante dicho período en los Boletines
Oficiales, quedando enterada la Corporación y acor-
dando su más exacto cumplimiento.

Cuenta de Cargos.- Vista la cuenta de lan-
dales de este Municipio correspondiente al tercer trimes-
tre del año actual y el informe de la Intervención que
en la misma se emite por el Dr. Vicente - Interventor,
después de examinada y hallada conforme, la Corpo-
ración acuerda por unanimidad prestarle su aprobación
definitiva.

Seminado el asunto de la convocatoria y no
habiéndose otros de que tratar, el Dr. Alcalde - Presidente
levantó la sesión, mandando extender la presente
acta que firmarán los res. concurrentes, de todo lo
más, como Juntario, Oficio:



Ayuntamiento de
Berenguer
Distr. de Berenguer
Región de Cultura i. d. Moni
Regiduría de Participación Ciudadana

Concejales

(Signature)



Manuel Pons

El Vilomor

Vicente Pi

Franca

el Secretario

Mañan

Sesión ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1957.

Aristaia

Alcalde

D. Ramón Fornia

Conejales

D. Eusebio Fornia Martínez

celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Al-

- Pedro Fornia Martínez Alcalde D. Ramón Fornia Fornia, que dictó abierta la se-

- Eduardo Vilanova riñón, dandoz, por mi el Secretario, lectura del acta an-

- ficiente former tenor que fué aprobada.

- Manuel Pons

Vicente Pi

Secretario

- En Sala fidal aparecido durante dicho periodo en los Jefes Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando

en más exacto cumplimiento.

Policia urbana. - Vista las instancias nos. 17 al 20, ambas inclusive, que presentan D. Estanislao Fornia Fornia, D. Francisca Auteri Anglés, D. Carlos Fornia Gironell y D. Joaquim Ibarra Juárez, por los que se
licitan licencia para llevar a cabo obras de reparaciones en los edificios de su propiedad que indican, acordó
la Corporación autorizar lo solicitado por lo indicado

Regiduría de Participación Ciudadana



veinos. provis pagos del arbitrio municipal correspondiente.

Terminado el asunto de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los mrs. concorrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

el Alcalde.

Miguel Pons

Conejales

E. Vilanova

Vicente Pi

D. Fornés

el Secretario,

Sesión ordinaria del dia 17-Diciembre-1957

En Sancit de fermeque a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los mrs. concejales aus-

- Aristimia
 - Alcalde
 - S. Ramón Fornés Fornía
 - Concejales
 - D. Fornés fomer Martínez
 - Pedro fomer Martínez
 - Eduardo Vilanova
 - Vicente Fornés
 - Miquel Pons
 - Vicente Pi
 - Secretario
 - José Sala Vidal
- En la sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, se dictó lectura del acta anterior, que fue aprobada.
- Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés se han publicado durante dicho periodo en los folletines Regidoría de Participación Ciudadana



Oficiales, quedando enterada la corporación y -
acordando su mas exacto cumplimiento.

Pagos. - Por la lectura, la corporación aprobó
por unanimidad los pagos efectuados por la Caja
municipal, justificados mediante libranzientos compren-
didos entre los mrs. (81) ochenta y uno y (268) doscientos
cuarenta y ocho, asunciéndole a la cantidad total de
ciento cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas
con setenta y seis ct. (104.444'76).

Terminado el asunto de la convocatoria y no
habiéndole otros de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente
levantó la sesión, mandando extender la
presente acta que firman los mrs. concurrentes, de
todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde,



Canigó, 17/11/76

Manuel Tarras

Vicente F.J.

Josep Garcia

E. Vilanova

el Secretario,
 Miquel



Sesión ordinaria del dia 23-Diciembre.- 1957.

Aristecua

Alcalde

D. Ramón Faria
Concejales.

2. Fco. Ferrer Martínez que son los que constituyen la totalidad de esta C. C.
• Pedro Ferrer Martínez porción, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
"Eduardo Vilanova la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que
• Vicente Ferrer declaró abierta la sesión, cláusula, por mí el Secretario,
• Manuel Paix lectura del acta anterior, que fué aprobada.
• Vicente Pi

Secretario Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés se han publicado durante dicho período en los folletines oficiales, quedando enterada la Corporación y avocando su más exacto cumplimiento.

Recogedación.- Se dió lectura a la corporación de las relaciones de contribuyentes por los arbitrios principales sobre las Riquezas Rística y Urbana, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del período voluntario de cobranza, a los que por providencia del tr. Alcalde, dictada conforme al art. 74 del Estatuto de Recaudación vigente, se han declarado inmorosos en el recargo de agremios. Ascienden dichas relaciones a los totales de ciento treinta y tres y cuarenta y una pesetas, respectivamente.

Seminando el asunto de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el tr. Alcalde - Presidente brindó la sesión, mandando extender la presente acta, que firman los señores conponentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



el alcalde

Concejales

E. Vilanova

Manuel Pous

el Secretario,

Sesión ordinaria del dia 30 de Diciembre 1957

En la Casa de Berenguer a treinta de Dicembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones los resps. Concejales asistidos al maqueu, que causó Frio, firmó Motu proprio la totalidad de los componentes de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria que abrió la sesión, leyéndose, por mñ el Secretario, el acta anterior que fue aprobada.

- Asistencia
- Alcalde
- D. Ramón Faria
- Concejales
- D. Fco. firmó Motu proprio la totalidad de los componentes de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria
- Eduardo Vilanova la Presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria
- Vicente Pi que abrió la sesión, leyéndose, por mñ el Secretario,
- Manuel Pous el acta anterior que fue aprobada.
- Vicente Pi

Legítimamente dirigida de la correspondencia

oficial recibida y despachada desde la última sesión por Dña. Vidal así como de cuentas disponibles de interés se han publicado durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando integrada la corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

[Signature]
Padrones de arbitrios y tasas.- Vista los padrones y listas cobratorias relativos a los arbitrios y tasas que a continuación se indican, confeccionados para ponerlos al cobro durante el próximo ejercicio de 1958, por unanimidad se acordó prestarles aprobación:

Desague de Canalones, Galpones y voladizos, peones, canos, bucletas, susp. motores, transformadores etc., locales sin edificar, arbitrios de fántica, arbitrios de Mr. baua, Reparto de Caminos; acordándose igualmente que se exponga al público en la Secretaría municipal por término de quince días para sir reclamaciones.

Teniendo los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión mandando extender la presente acta que firman los miembros concuerdos, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde,



[Signature]
Daniel Tous

Concejales

[Signature]
E. Vilanova

[Signature]
P. Puente

[Signature]
J. M. Ll. [unclear]

[Signature]

[Signature]

el Secretario,

[Signature]

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Aristegui
Alcalde

Sesión ordinaria del dia 34 de Enero de 1958

En Caet de Benifaió a catrce de horas de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las veinte horas se reunieron los res. Concejales asistidos al maquin bajo la Presidencia del Dr. Alcalde don D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión don D. Fco. Pérez Martínez Ramón Faria Faria, que abre la sesión don D. Pedro Pérez Martínez dosé, por mí el Juntano, lectura del acta ante Eduardo Vilanova ríos que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de las disposiciones de interés que durante dicho período se han publicado en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Cuenta de Cañadas. - Vista la Cuenta de Cañadas de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año actual y el informe de la futención que en la misma se emite por el Dr. Secretario-futentutor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Desimidos los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concejales, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde



Concejales

Vicente Pi
Eduardo Vilanova

El Secretario

Homenaje
Feria
Regiduría Cultural
Regiduría de Participación Ciudadana

Sesión ordinaria del dia 25 de Enero de 1958.

Aristimia
Alcalde
D. Ramón Faria
Concejales
D. Fco. Pérez Martínez
Pedro Pérez Martínez
Eduardo Vilanova del Dr.
Fernando Pérez
Manuel Pous
Vicente Pi
Juntario
José Sala Sidal

Journal medio
de un bronce en
la localidad



En Caudet de Beaufort a veintimis de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones los res. Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación, al Pedro Pérez Martínez objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando lectura, por mi el Secretario, del acta de la reunión anterior que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión así como de las disposiciones que durante dicho periodo han sido publicadas en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Quintas.- A este respecto acordó el Ayuntamiento fijar un veintidós pts. el journal medio de un bronce para el presente año de mil novecientos cincuenta y ocho en esta localidad y que se remita certificación de este acuerdo al Dr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revision nº 28 de Valencia.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Dr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concurridos, de todo lo cual, como Juntario, certifico:

El Alcalde

Concejales,

E. Vilanova

Caudet de Beaufort, Manuel Pous

Vicente Pi

Caudet de Beaufort, José Pérez

Fernández

Regiduria de Cultura i Patrimonio

El Juntario,

Regiduria de Partido Popular Ciutadella

M. Pérez



Ayuntamiento

Alcalde

D. Ramón Faria

Conejales

S. Fras. Fornés Martínez

Pedro Fornés Martínez

Eduardo Vilanova

Trinité Fornés

Manuel Paus

Vicente Pi

Tinentis

José Sala Vidal

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 debrero de 1958, para acordar la declaración de los Concejales que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones municipales convocadas por Decreto de 10 de febrero de 1958.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Berenguer a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Presentados los señores asistidos al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artº. 2º del Decreto de 18 de Octubre de 1957, la declaración (de vacantes) de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto y especialmente para los municipios de la provincia de Valencia por el de fecha diez de los corrientes, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria y siendo la hora de las nueve se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el señor Secretario de la Corporación dio lectura a las disposiciones contenidas en los expresados Decretos y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 99, nº. 3º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y al artº 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Conforme lo dispuesto en el artº. 2º del Decreto de 18 de Octubre de 1957, y según los antecedentes facilitados al respecto por la Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación y correspondiente elección.

ción, son como sigue:

A) Concejales elegidos en el año 1951:

Don Vicente Fómer Fómer, por el tenor de "Representación familiar".

Don Eduardo Vilanova Fómer, por el tenor de "Representación Sindical".

Don Pedro Fómer Martínez, por el tenor de "Bütidades Económicas, Culturales, etc.

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiere correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación actual: Ninguno.

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952: Ninguno.

En su consecuencia y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consignan a continuación:

Por el tenor de Representación Familiar:

Don Vicente Fómer Fómer

Por el tenor de Representación Sindical:

Don Eduardo Vilanova Fómer.

Por el de Bütidades Económicas, Culturales, etc:

Don Pedro Fómer Martínez.

Por último se acordó que de la presente Acta se remita una copia certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Dr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo, el Secretario, certifiqué.

Regidoria de Cultura _____
Regidoria de Participació Ciutadana _____



El Alcalde

Concejales

el Secretario

Ordinaria del dia 28 de Enero de 1958.

Asistencia

En laud de Gavà de Berenguer a veinticinco de Enero
de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las veinte

D. Ramon Fornia fonia foniaborras se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Capitular los mrs. Concejales asistidos al maquin,

9. Fue firmado martirio que son los que constituyen la totalidad de esta -

"Pedro Fornia Martínez Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria

"Eduardo Vilanova bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Fornia

"Vicente Fornia fonia, que abre la sesión, dándose, por mi el Secretario,

"Manuel Pons tonia, lectura del acta anterior que fue aprobada.

"Vicente Pi fonia, que da lectura de la correspondencia

oficial recibida y despachada desde la última sesión,
así como de otras disposiciones de interés se han
publicado durante dicho periodo en los Boletines Oficiales,
quedando autorizada la Corporación y acordan
de su más exacto cumplimiento.

Arbitrio provincial. - Habiéndose puesto al cobro -

por la legislatura Diputación Provincial el arbitrio provin-

Regiduría de Participació Ciutadana

(33)

cial correspondiente al ejercicio económico de mil no-
cientos cincuenta y cinco, se acuerda por unanimi-
dad autorizar al Aprobador de este Ayuntamiento
en la Capital y Gestor Administrativo D. Andrés Saito
Pertegas para hacerse cargo de las causidades que por
dicho concepto puedan corresponder a este Ayunta-
miento, autorizando con su firma el oportuno reibi-

Seminados los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Pre-
sidente levantó la sesión, mandando extender la
próxime acta que firmase los pres. concurrentes
de todo lo cual, como Secretario, certifico:

el Alcalde,

Concejales,



J. García

E. Vilanova

J. García

Vicente P.

Maria L. G.

J. García

F. M. T.

J. García



del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando, por mí el Secretario, lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se lee la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de muchas disposiciones de interés tomadas durante dicho período en los folletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

Obras. - Por el Dr. alcalde se da cuenta a la C. Autonoma al porción Municipal, de hallarse dispuesta para el pago en el fabiano civil de esta provincia y procedente del Ministerio de Educación Nacional, la segunda mitad de la subvención otorgada por dicha Superioridad para el año 2º para vivienda de cuatro viviendas para los señores del Pte. L. Nacido maestros Nacionales, asunciendo dicha mitad a la cantidad de ochenta mil pesetas, menos las deducciones legales.

A este respecto y por unanimidad, se acuerda autorizar al Dr. Benito de Alcalde D. Francisco Fórmico Martínez, para hacerse cargo de la referenciada subvención, autorizando con su firma el oportuno recibo; y que se libre certificación del presente acuerdo que se entregará al interesado para así acreditarlo.

Finalizados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los presentes concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:



El Alcalde,

Daniel Benítez

Secretario

Encargados,

M. M. Pérez

E. Vilanova

J. M. Marz

Directora de Cultura i Patrimoni

Directora de Participació Ciutadana

Manuel Pons

Vicente Pi

Dos

Dieciséis

el Secretario,

Miguel

Sesión ordinaria del dia 31 de Febrero de 1958.

Aristuría

Alcalde

I. Ramón Fornia *[que] reunieron en la Sala Capitular los res. Concejales asistentes al marqués, que constituyen la totalidad de esta I. Fco. fórmate Martínez Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo Pedro Forni Martínez la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Fornia Fornia que abre la sesión, dando por mi el Secretario lectura del acta anterior, que fue aprobada.*

Vicente Fornes

Manuel Pons

Vicente Pi

Secretario

José Sala Vidal

✓

Resuelto sobre el pago de haberes del personal

Sanitarios



Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de varias disposiciones de interés han aparecido durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando ratificada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Sanitarios. - Por Secretaría se dio cuenta de la visita efectuada por personal comisionado de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, en la que cumpliendo acuerdos de la Junta Administrativa de la misma, informaron de las trascendentales disposiciones que ha adoptado para organizar la liquidación puntual y pago de haberes a los funcionarios sanitarios que los perciben a través del referido Organismo.

El Ayuntamiento quedó informado, así como de lo que representa para la buena marcha de los servicios, Reginoria de Participación Ciudadana



santarios el puntual pago de haberes al personal, lo pone fin a la incertidumbre y disgusto que se traducían en una constante inquietud de los funcionarios y una situación que menguaba indudablemente autoridad a la Corporación en sus relaciones con los mismos.

Se dió lectura a la Circular del Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia, publicada en el S.O. de 11 de Febrero del corriente año (nº 36) en la que resulta la importancia de las decisiones adoptadas al respecto por la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria y recaba de los Ayuntamientos el máximo apoyo para los proyectos de dicha junta administrativa, que como se ha dicho tiene por objeto formalizar el pago de haberes al aludido personal sanitario.

Como resultado de la visita ha quedado determinada la situación administrativa de todos y cada uno de los funcionarios sanitarios que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, formalizada la liquidación de sus haberes y determinada la situación económica del Ayuntamiento con respecto a la mancomunidad.

El Sr. Alcalde expuso la forma en que con facilidad para el Ayuntamiento y superando largos trámites administrativos se había llegado a un acuerdo con los res. Comisionados y proyectado un régimen que es el motivo de la propuesta de acuerdo que somete a la consideración del Ayuntamiento:

Después de amplia deliberación y estudio se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Abonar a la mancomunidad Sanitaria los otros gastos por todos conceptos se adendarán a la misma Regiduría de Participación Ciudadana

por mediación de nuestro Apoderado en la Capital don Andrés Sauto Pestegas, hasta el día diez del próximo mes de Marzo, juntamente con lo devengado hasta dicha fecha.

2º - Que a partir del próximo mes, los ingresos en la Mancomunidad Sanitaria de la provincia se efectúen puntualmente entre los días 1 al 5 de cada mes, como previene el artículo 19 del Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935.

3º - Que para mejor cumplimiento de este acuerdo se oficie al Dr. festor o Apoderado de este Ayuntamiento para que en adelante no pueda sufrir retraso el pago de estas obligaciones.

4º - Que en atención a la rigidez y exactitud con que en adelante ha de procederse a la exigencia de estos pagos, y de las responsabilidades de tipo administrativo que pueden derivarse del incumplimiento de estas obligaciones, se recibe mediante el presente acuerdo, de la Junta Administrativa de la Mancomunidad, que no haga uso en principio de sus facultades de retención, intervención o embargo de fondos, por lo que el Ayuntamiento se compromete: a) aceptar un recargo del 10% sobre las obligaciones que por concepto de haberes y demás enolumentos correspondan al personal sanitario que ha de cobrarlos a través de la Mancomunidad, cargo 10% en concepto de tasa por cobertura de retrasos y seguro de pagos de estos conceptos, quedará a disposición de la referida Junta Administrativa, con el fin de arbitrar los créditos necesarios que cubran el incumplimiento que lo motivó, durante el periodo máximo de tres meses. b) Que una vez transcurrido el trimestre desde la fecha en que haya quedado



en descubierto la cantidad, sin que se haga efectivo el ingreso pendiente, podrá la Junta Administrativa realizar su cobro por los medios ejecutivos ordinarios legales.

c) Que las cantidades que pudieran resultar sobrantes, después de atendidos los gastos y quebrantes de toda índole que ocasione el retraso, constituyan un fondo de reserva a nombre del Ayuntamiento y a disposición de la Junta Administrativa para facilitar el pago puntual de haberes al personal sanitario de la provincia.

5º.- Que los acuerdos que anteceden se traduzcan debidamente en una reglamentación al efecto de la mancomunidad Tauritana de la provincia para el pago de haberes al personal que los percibe a través de la misma, cuya reglamentación será ratificada por este Ayuntamiento en su día.

Cuentas Municipales. - Presentadas la Cuentas del presupuesto ordinario, Valores independientes y Auxiliares y de Administración del Patrimonio, correspondientes al año de mil novecientos cincuenta y nueve por una minoridad se acordó su exposición al público por plazo reglamentario, transcurrido el cual se pondrán a la de nuevo a la consideración de este Ayuntamiento para su examen y aprobación definitiva.

Terminado el acto de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr Alcalde-Presidente llevantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los pres. concurrentes de todo lo cual, como Testigos, certifico:

El Alcalde.

Quijales



Alcalde Presidente
Procedimientos
Regidoria de Cultura i Patrimonio
Regidoria de Participació Ciutadana

E. Vilanova

Manuel Torras

M. M.

*Vicent
Farré
Díaz*

el Suptanis,

Hernández

Sesión ordinaria 18 de Febrero de 1958.

- Aristimuña En la Cava de Benquer a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando
- Alcalde
2. Ramón Farré Farré las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones los señores Benqueranos asistidos al mar-
3. Ensayo fórmulas matemáticas que constituyen la totalidad de esta Lengua.
4. Pedro Farré Matemática, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Díaz
5. Vicente Farré fórmula Ramón Farré Farré, que abre la sesión leyén-
6. Eduardo Vilanova doce el acta anterior que fue aprobada.
- Manuel Pous Seguidamente dio lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última se-
- Vicente Pi sión, así como de tantas disposiciones de interés
- Fuentanis que han publicado durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corpora-
7. José Gata Sidal ción y acordando su más exacto cumplimiento.

Grupo de seis viviendas. - Anteproyecto de Anteproyecto adi - presupuesto municipal extraordinario = Ediciónal 2.^o anual 2.^o grupo Seguidamente el Dr. Alcalde dio orden al Dr. Fernández para que fuese leído íntegramente el Anteproyecto de presupuesto extraordinario adicional al aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 17 de agosto de 1953, para la construcción de un grupo de seis viviendas protegidas, cuatro para Maestros Nacionales y dos para funcionarios municipales, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos

1º Complemento ejecución material obra	112.014'10 pts
2º Importante gasto escritura e impuestos	1.000' - "



3º Para atenciones de personal, a saber:

al dr. Secretario - Jefe secretario L.300'

sr. Depositario de fondos 300'

sr. Jefe Sección Adm. Local .. 100'

1.600'

Total gastos 114.614'10 pts.

Ingresos

1º Anticipo 40 % del I.N.V. (diferencia de los dos anteproyectos anteriores con el TOTAL) 1.426'74 pts.

2º Complemento a aportar por el Ayuntamiento del superávit de la liquidación Primi. 1957. 2.956'69 "

3º Préstamo I.N.V. (diferencia de los anteriores

Bromperitos hasta el total 50 % 1.783'43 "

4º Faja en combata 108.447'82 "

Total ingresos 114.614'10 "

El Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes acuerda:

1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de que se trata; y

2º.- Que se expenga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina en el número 2 del artº 696 de la Ley de Régimen Local, texto refrendado de 2^o de junio de 1955.

Terminados los arreos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los más concurrentes, de todo lo mal, como Secretarios, artífices:



Ajuntament de

Canet de Berenguer

Concejales

Presidente

Secretaria de Cultura i Patrimoni

Direcció de Participació Ciutadana

Concejales

Presidente

Secretaria de Cultura i Patrimoni

Direcció de Participació Ciutadana

B. Pi
Vicente Pi
Manuel Pons
el Funtanis
Miguel Ibars

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia
16 de Marzo de 1958, para constitución del nuevo Ayun-
tamiento.

Asistencia En el Salón de Sesiones de la Casa Consisto-
rial de Sant de Jordi que a diez y seis de -
9. Ramón Forné (más de mil novecientos cincuenta y ocho). Previa
Convocatoria al efecto, se reunieron los señores Con-
sejales concurrida al margen, bajo la Presidencia del
D. Francisco Forné, concejales nombrados al margen, bajo la Presidencia del
D. Manuel Pons Dr. Alcalde D. Ramón Forné para el objeto de pro-
ceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.
Miguel Ibars conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley
Vicente Utrera de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y ar-
tículos 73 y 94 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones
locales de 17 de Mayo de 1952 y cuando la hora de
las diez, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fue-
ron convocados en forma legal, los Concejales D. Vi-
cente Forné Forné, Eduardo Silanova Forné, y Pedro
Forné Martínez que han venido integrando la corpora-
ción y a quienes corresponde usar en virtud de la re-
novación trienal determinada por la Ley, el Funtanis
dio lectura de la acta de la sesión anterior, que fue
aprobada, después de lo cual cesaron en su comité
Regiduría de Cultura y Patrimonio
Regiduría de Participación Ciudadana





diluos sesiones.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Dr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Turno de Representación Familiar

D. Miguel Illescas Tamayo.

Para el Turno de Representación Sindical.

D. Vicente Illescas Antoni.

Para el Turno Representativo de Entidades, etc.

D. Luis Piñés Torres.

A continuación el Dr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los nuevos Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener mi competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" y habiendo prestado todos ellos, el Dr. Alcalde les contestó "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de veintiún y el de los posesionados sin tacha es de veintiún, ocupando a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, Regiduría de Participación Ciudadana

D
que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Ramón Faria Faria.

Concejales de representación familiar: D. Francisco Fornés Martínez y D. Miguel Ussar Lampedro.

Concejales de representación sindical: D. Manuel Pons Fornés y D. Vicente Huvera Antoni.

Concejales de representación corporativa: D. Vicente Pi Jaura y D. Luis Fornés Ferrer.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 12º de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, habría tenido a bien designar para miembros de alcalde a los Concejales señores D. Francisco Fornés Martínez, que venía desempeñando dicho cargo, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de quanto se previene en el art. 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

De Hacienda, Don Francisco Fornés Martínez y Don Manuel Pons Fornés y de Caminos. Don Miguel Ussar Lampedro, Don Manuel Pons Fornés y D. Francisco Fornés Martínez.

Asimismo se acordó señalar el día martes de cada semana y hora — para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento. No corresponde Comisión Permanente.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita duplicada copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que ya el de Regiduría de Participación Ciudadana



entario, certifico:
el alcalde

Concejales,

Manuel Pons

Luis Gómez

Vicente Huerta

el Secretario,

Sesión ordinaria del dia 18 de Marzo de 1958.

En la Casa de Cornellà a diez y ocho de marzo
de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las veinte
horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial los señores Concejales anotados al
margen, que constituyen la totalidad de esta corpora-
ción al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo
la Presidencia del sr. Alcalde D. Ramón Faria
Miquel Ursas Faria, que declaró abierta la sesión, dandole
Vicente Huerta por suel el Secretario, lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Continuaron si igualmente lectura de la
correspondencia oficial recibida y despachada -
Regiduría de Participació Ciutadana

desde la última sesión, así como de cuantos dis-
ponibles de interés han aparecido durante di-
cho periodo en los folletines oficiales, quedando en-
terada la Corporación y acordando su más exac-
to cumplimiento.

Expediente "saneamiento": Se dio cuenta del
escrito n° 2201-323, fechado el 6 del actual, por el que
el Dr. Fugimino Director de la Confederación Hidrográ-
fica del Paraná anuncia la revisión de edicto para
su inserción en el Folleto Oficial de la provincia.
Respecto al parecer del proyecto relatado para el
saneamiento de este pueblo, a información pública,
acordando el Ayuntamiento se exponga una copia
del referido edicto en el Salón de reuniones y tráves-
cidos que sea el plazo de quince días, se re-
mita a la citada autoridad una certificación re-
ferente a las reclamaciones que ante la Alcaldía
se hayan presentado.

Asimismo se acordó conceder al Dr. Alcalde,
Faustino al Dr. Ramón Faría Faría, tan amplias facultades como
sean necesarias, para que en representación de
contratar con el este Ayuntamiento resista con el Dr. Presidente
Fiscal del Sindicato Agrícola del Sindicato Agrícola de esta localidad, el opro-
grama de aguas tanto contrato de cesión de aguas para los servi-
cios de abastecimiento, distribución y saneamiento
que se pretender establecer en un futuro próximo.

Terminados los asuntos de la convocatoria
y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde
Presidente levantó la sesión, mandando extender
la presente acta que firman los pres. concurrentes,
de todo lo cual, como Testigos, certifico:

Caret d'en Berenguer

Regidoria de Cultura y Deportes — Firmas en la página siguiente —
Regidoria de Participació Ciutadana



El Alcalde

Conejales.

Manuel Pons

Luis Gines

Vicente Pi Serra el Secretario.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 23 de Marzo de 1958 para la designación del compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortés de representación municipal por esta provincia y para la de Diputado Provincial.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cañet de Berenguer a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Francisco Pérez Martínez, Don Manuel Pons Furió, D. Vicente Pi Serra, D. Miguel Unsar Lampedus, D. Luis Gines Bories y D. Vicente Iruerri Antón, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955 en relación con el Decreto de Convocatoria Cultural establecido en la Regiduría de Participación Ciudadana



Ramón Faria Faria

gobierno de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

A continuación, ya el Secretario, de orden del Dr. Alcalde-Presidente, dio lectura íntegra a las referidas disposiciones; y en su virtud, requiriéndole se procede a designar, por medio de papelería secreta, al Comisionario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia y el de Diputado provincial de representación municipal, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Ramón Faria Faria seis votos.
" Francisco Férriz Martínez un voto.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Comisionario Don Ramón Faria Faria por mayoría de votos.

Queda advertido D. Ramón Faria Faria Comisionario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día treinta del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia y en la de Diputado Provincial, a cuyo efecto se le proveerá de las oportunas credenciales.

Por último, acordó el Ayuntamiento que conforme determinan las disposiciones vigentes, se remita al Dr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y anticipación expresa de los miembros que de hechos constituyerán la Corporación en esta Regiduría de Participación Ciudadana



fecha.

En lo cual, el Dr. Alcalde - Presidente declaró - terminada la reunión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico:

El Alcalde.

Concejales,



Manuel Paus

Miguel Muñoz

Loces Grases

Vicente Llorente

el Secretario

Aristimia
Alcalde
D. Ramón Faria
Concejales
D. Fco. Pérez
- Manuel Paus
- Vicente Pi
- Miguel Llorente
- Vicente Llorente
- Luis Grases

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1958.
En la Sala de Juntas a veinticinco de marzo
de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las once
horas se reunieron en el Salón de Sesiones los res.
Concejales anotados al margen, que constituyen la
totalidad de esta Corporación, bajo la Presidencia
del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre
la reunión leyéndose la acta anterior que fue
aprobada.

Seguidamente se lee la correspondencia
oficial recibida y desadrachada desde la última se-
sión, así como de muitas disposiciones de interés
que se han publicado durante dicho periodo en los
Regidores de Participació Ciutadana

(Firma)
Jesuitas Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando un más exacto cumplimiento.

Nombramiento. - Dada cuenta de la circular de

Ratificación la jefatura Superior del Servicio Nacional de Fomento y Asesoramiento de las Corporaciones Locales fechado a favor de D. Andrés Sauto Pertejás del Estado de 6 del mes en curso, sobre aprobamiento y designación de aquéllos representantes de las mismas.

A la vista del preceptivo informe que en cumplimiento de la norma 16² de dicha disposición envíe el Secretario-futurovotor, en que consigna:

a) Que ninguna objeción tiene que formular contra la actuación del actual agente aprobado del Ayuntamiento D. Andrés Sauto Pertejás por autorizaciones, reglaminos o papeleos resultantes de la misma.

b) Que el expresado aprobado es fester administrativo colegiado con ejercicio en la Capital, al frente, en reunión familiar ininterrumpida, de festería fundada en el año 1890 dedicada especialmente al servicio y apoderamiento de corporaciones locales.

c) Que considera al fester D. Andrés Sauto Pertejás con probadísima economía eficiente para garantizar su actuación económica sin riesgo para la Corporación; y no constarle antecedente de cosa alguna por el que se haya exigido responsabilidad de ningún orden a la festería que representa, en su larga actuación, por piquinios ocasionados a los Ayuntamientos aprobados, y

d) Que en nada tiene que oponerse a la continuación del mandato de apoderamiento que se tiene conferido a favor de D. Andrés Sauto Pertejás, estimando que puede ratificarse más diligencia de forma inmediata,

que es como hasta aquí lo ha ejercido a plena satisfacción y garantía de la Corporación.

El Ayuntamiento, de conformidad con dicho acuerdo y a propuesta de la Presidencia, por una minoridad, acuerda:

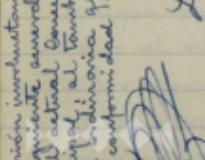
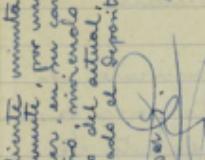
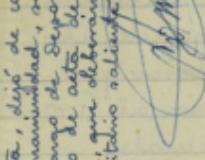
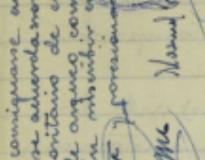
Primero: Ratificar el acuerdo de fecha 7 de Febrero de 1955 por el que se confiere a D. Andris Sauto Portegás, tan pleno y amplio poder como en derecho se requiera, para las gestiones, fines y operaciones que en dicho mandato se consignan considerando incorporadas y como integrantes del mismo, de modo especial, para un más estrecho cumplimiento las normas 1^o, 2^o, 3^o, 4^o, 6^o, 7^o, 11^o, 16^o, 17^o y, en general, las demás que afecten al comité confiado, de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 27 de Febrero de 1958 (P.O. del Estado de 6-2-1958).

Segundo: Declarar que no se considera preisa la garantía de plausa o aval de dicha gestión en contradicción a los fundamentos expuestos en el informe que queda mencionado del Dr. Santamaría-justerius.

Tercero: Considerar de modo expreso que el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder en cualquier momento revocar y dejar sin efecto, o limitar, este mandato de poder, sin restricción ni reconocimiento alguno obligado, y

Cuarto: que de estos acuerdos, con el ratificado, se dé conocimiento al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento con revisión literal de los mismos.

Quintas.- Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del nuevo Presidente Cárdenas Manal Regidoria de Participación Ciudadana



B
Expediente pro-hijo de Eusebio y de Remedios, menor vino del fugo de Eusebio Recuñalero del año mil novecientos veintiuno y - Cenecula manalochos, que citado en forma legal no compareció al acto de la Clasificación de moros.

*S*ustos nos resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro nieto del alistanamiento, y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda que debe declarar y devolver al moro Eusebio Cenecula manal Pro-fugo, con todas las consecuencias penales inherentes a dicha calificación.

*G*rembarando
Comisionado de
de quintas a
Luis Carlos Gaspar

Seguidamente acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar Comisionado para las operaciones de quintas al auxiliar de esta Secretaría D. Carlos Gaspar Gueralt, quien deberá presentar la documentación de quintas en la Junta de Clasificación dentro de los plazos establecidos y asistir al acto de misión, a cuyo efecto se le expedirá oportuna credencial.

*S*Expediente 6 viviendas: Acto seguido y para delatarlos ayer. orden, procedí a dar lectura de la misión de la Alcalde-Dirección respectivo de la realización con carácter de promulgación de la instalación para el ministerio de agua grupo 6 viviendas al grupo de 6 viviendas para funcionarios, ya que se hace preiso me comiendo a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

*S*Y como quiera que para llegar a cabo la obra de reforma sin los trámites de subasta, comiso - subasta o comiso, según se hace constar en la expresada misión, se pretenda acordar la declaración de inspección de la obra con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3º del artículo 41 y apartado a) y c) del párrafo 3º del artículo 42 del





Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º.- Hacer ouya la moción de la Alcaldía- Presidencia en todas sus partes.

2º.- Declarar el caso como de impresaria urgencia y en su consecuencia que se instruya a continuación la parte nominal de este expediente, con arreglo al n.º 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del n.º 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. - y

3º- Que tan pronto se haya emitido el informe del Dr. Secretario Procurador, se dé inmediatamente cuenta a esta Corporación Municipal, a los efectos que en definitiva haya de acordarse.

Expediente Saneamiento: Acto seguido y previa Expediente ad- órden, ya el Secretario, procedió a dar lectura a la quincuagésima tercera moción de la Alcaldía Presidencia relacionada con estación depuradora de aguas terrenos destinados a la constructora derogación de la estación depuradora del Proyecto de saneamiento de esta localidad, del que es autor el Dr. ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Júcar don Emilio Feltres.

A tal efecto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Hacer ouya la moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2º.- Nombrar a los res. beneficiarios D. Francisco Pérez Martínez y D. Vicente Pi Samma para que, previos los asesoramientos que estimen oportunos determinen cuantía de la conveniencia de dicha compra, previa tasación de dichos terrenos referidos a la mitad mitre washado. i f trámoni

Regidoria de Participació Ciutadana



3º Dic un informe al Dr. Secretario-futuro, q recibidos que sean dichos informes se acordará de nuevo.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta, que firman los mrs. asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde

Camujales
Manuel Pons

Miguel Duran

Luis Gines
Luis Gines

el Secretario

Asistencia
D. Ramón Faria
• Fco. Piñer
• Vicente Pi
• Manuel Pons
• Miguel Duran
• Vicente Utrera
• Luis Gines

Sesión ordinaria del dia 8 de Abril de 1958

En la Caut de Benquerenç á ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones los mrs. Camujales mencionados al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión leyéndose el acta anterior que fue aprobada.



Gobernació de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Leyendo el acta de la reunión ordinaria de la corporación municipal celebrada el día 27 de enero de 1958, se informó que la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de otras disposiciones de interés se han publicado en los Boletines Oficiales, quedando satisfecha la corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Cuenta Caudales.- Vista la Cuenta de Caudales,

Cuenta Cau- de este Municipio correspondiente al primer trimestre dales 1^{er} Trm - del año actual y el informe de la Intervención que miente 1958 en la misma se anota por el Sr. Secretario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Recaudación.- Se dio lectura a la Corporación

Relaciones normas de las relaciones de contribuyentes por los arbitrios, ob. Rústica y municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondientes al primer trimestre del año actual, que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del período voluntario de cobranza, a los que por providencia del Sr. Alcalde, dictada conforme al art. 76 del Estatuto de Recaudación vigente, se han declarado incumplidos en el recargo de apremio. Ascienden dichas relaciones a los totales de quinientos cincuenta y tres y sesenta y ois ptas., respectivamente.

Hacienda.- Listo el expediente instruido con mo-

Expediente pa- tivo y habilitación de crédito, dentro del presupuesto plemito y habi- ordinario en vigor, por el total de cuatro cuarenta y litación de créditos una mil seiscientas sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, con cargo al superávit del anterior y exceso de ingresos en el actual, y que se destinan a reponer las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial en el mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente Regiduría de Participación Ciudadana



se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el plazo y habilitación de créditos a que el expediente se contrae, y que se expague al público dicho expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artº 693 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo tiempo legal.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los señores concejales, de que yo, el Secretario, certifico:

el Alcalde

Concejales,

Manuel Llorente

Miguel Llorente.

Fuente

Fuente

Fuente

Luis Gómez

el Secretario

Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario adicional segundo, para la construcción de una grada de las viviendas protegidas.

En la Casa de Juntas a veinte de abril
de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las
Regiduría de Participación Ciudadana



veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo asistido la totalidad de los componentes.

D. Fco. formó moción a los efectos del num. 3. artº 205 del Reglamento Manuel Pous de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado Miguel Illescas por seis concejales de derecho y seis de hecho.

Sra. Vicepresidenta La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: que con motivo de haberse llevado a cabo la revisión del presupuesto conferenciado para la construcción de seis viviendas protegidas, a cuya revisión ha prestado su aprobación el Instituto Nacional de la Vivienda, preisa la aprobación del correspondiente presupuesto extraordinario adicional segundario, complementario del primitivo y adicional primero aprobados anteriormente, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de arbitrar impuestos con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los impuestos.

Regiduría de Participación Ciudadana
Regiduría de Participación Ciudadana

(Firma)
es adicional y complementario del aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 15 de Diciembre de 1953 y de su adicional primero igualmente aprobado por dicha Superioridad, con fecha 14 de Diciembre de 1956.

Que tal y como se expresa en la memoria y Plan Financiero, dispone este Ayuntamiento del préstamo y anticipo, así como del superávit mensual procedente de la liquidación del ejercicio de 1957, lo que a la rebaja alcanzada en la rebaja realizada a tal fin, son suficientes para la financiación de la construcción de un grupo de seis viviendas protegidas; matrícula para maestros nacionales, una para el medio titular y otra para el Secretario de este Ayuntamiento.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la Ley articulada de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por cuanto esta corporación está facultada para asistirlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de suma utilidad y gran conveniencia.

Considerando: Que la potencia económica de este Ayuntamiento permitirá hacer frente a la amortización del préstamo y anticipo de que se trata.

Considerando: Que durante los plazos de exposición al público referidos en este expediente, no se ha formulado reticencia alguna.

Régida el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Régidora de Participación Ciudadana



Ajuntament de Terrassa



1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Gastos	Pesetas
1º. De primer establecimiento	_____	113.014'10
2º. Instalación y extensión, etc.	_____	-
3º. Catálogos públicos	_____	-
4º. Gratificaciones	_____	1.600' -
5º. Juepranitos	_____	-
<u>Total de gastos</u>		<u>114.614'10</u>

Ingresos

1º. Subvenciones presupuestadas	_____	2.956'69
2º. Subvenciones, auxilios, etc.	_____	1.426'75
3º. Contribuciones especiales	_____	-
4º. Ventas y permisos	_____	-
5º. Gaja en subasta	_____	108.847'24
6º. Operaciones de crédito	_____	-
<u>Total de ingresos</u>		<u>114.614'10</u>

Resumen

Suponen los gastos = 114.614'10
" los ingresos = 114.614'10

Asimismo asevera que este presupuesto así aprobado se expone al público por término de quince días, anuncándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de comuniación en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitirá al Pleno Dr. Delegado de Hacienda los documentos que munifica el artº. 699 de la Ley Orgánica de Régimen Local.

Regiduría lo cual la Presidencia llevante la sección Regiduría de Participación Ciudadana



a las veintidós horas, mandando extender la presente
acta que firmarán todos los señores asistentes, de
que yo, como Secretario, certifiro:

el Alcalde,

Carrizales

Manuel Pons

Miguel Ibarsa

Vicente Illescas

Vicente Pi

J. P. Ruiz

Luis Gómez

el Secretario,

J. P. Ruiz

Sesión extraordinaria del día 30 - Abril - 1958.

En la sede de Berenguer a diez de abril de mil
seiscientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas
se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa

Capitular los señores asistidos al margen, que
constituyen la totalidad de miembros de esta C. C.

Manuel Pons Forní posación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Vicente Pi Jaura para la que fueron expresamente convocados, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faría Faría,

Miguel Illescas que abre la sesión, dándose por mí, el Secretario, la
tuna de la acta anterior que fue aprobada.

El propio Dr. Presidente ordenó el impresionante
Secretario que diese lectura a los informes emitidos
por el Secretario General y por la Comisión -
nominada al efecto con fecha 25 del pasado mes

de Abril, relativa a la comisión de terrenos en donde
Regiduría de Participación Ciudadana





instalar la estación depuradora del alcantarillado en proyecto para esta localidad.

Compra

Señor ambos informes y habida cuenta que en terrenos estacion el del Secretario. Futhentanto se considera justificado depuradora. el procedimiento adoptado como comprendido en el art. 311 de la vigente Ley de Régimen Local; y en el informe emitido por la Comisión se hace constar de manera terminante, la conveniencia de dicha compra siempre que no rebase el precio de ochenta y cinco ptas. metro cuadrado; el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes que son la totalidad de sus integrantes de hechos y de derecho, - acuerda: Facultar al Dr. Alcalde para que, dentro de los límites establecidos en el informe de la Comisión, proceda a gestionar la compra de los terrenos necesarios para la instalación de la estación depuradora que nos ocupa, y haga efectivo su importe, llegado el caso, del Capítulo 7º artº 1º, partida 50.-bis, que provisionalmente fue habilitada, en sesión de fecha ochos de los corrientes, todo ello, sin más trámite y con la sola obligación de dar cuenta a este Ayuntamiento, para su rectificación.

Instalación agua en el grupo viviendas.

Grupo viviendas. - El Dr. Presidente ordenó al informante Secretario que diera lectura al informe emitido en el expediente que se instruye relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de instalación para el suministro de agua al grupo de 6 viviendas para funcionarios y con objeto de que sean un hecho próximamente.

Dicho que fueron los informes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido, y en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el num. 2 del art. 311 de la Ley de Régimen Regidoria de Participació Ciutadana

Local de 16 de Enero de 1950, la obra de reforma, y
que se realice por administración, facultando a la Alcal-
dia para que adopte cuantas medidas sean precisas
a fin de que se ejecute sin dilación alguna.

Después de los asuntos de la convocatoria y
no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde Pre-
sidente levantó la sesión (leyéndose el acta anterior),
firmando los señores concurrentes, de todo lo cual,
como Secretario, certifico:



el Alcalde,

Miguel Masar.

Conejales,
Manuel Pons

Vicente Llarena

P. M. C.

Firme R.

Luis Gómez

el Secretario,

Miguel

Artesano

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1958.

D. Ramón Faria
Fro. formó quinientos veintiún asistentes
que asistieron de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte
y nueve horas se reunieron los señores Conejales anotados al
Vicente Pi Llarena maestro, que constituyen la totalidad de esta corpora-
ción, Miguel Masar, el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la
Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria,
que abre la sesión, dándose lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Rigidor de Cultura i Patrimoni
Rigidoria de Participació Ciutadana



oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de muchas disposiciones de interés han aparecido publicadas durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando entrada la Corporación y avaleando su más exacto cumplimiento.

Hacienda. - Vista la cuenta que manda el Dr. Recaudador - Agente Ejecutivo D. José Lorbi Faló por valores en rubro Salarios correspondientes al año mil novecientos cincuenta y seis, por un importe total de "un cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos", igual en Cargos que en Data, así como los informes de futuración y de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, acuerda por unanimidad aprobar la expresa cuenta en sus propios términos.

Cuenta Lorbi →
año 1957

Asimismo, vista la cuenta que manda el Dr. Recaudador - Agente Ejecutivo D. José Lorbi Faló, por valores en retribuciones correspondientes al año mil novecientos cincuenta y siete por un importe total de cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y seis pesetas con ocho céntimos, igual en Cargos que en Data, así como los informes de futuración y de la Comisión de Hacienda, la Corporación, de conformidad con el dictamen de dicha Comisión, acuerda por unanimidad aprobar la expresa cuenta en sus propios términos.

Saneamiento. - El Dr. Alcalde Presidente pone en conocimiento que el resto de la Corporación Municipal, haberse poseido don Pedro formalizado documentalmente la cesión de quinientos mil para abastecimientos diarios (500.000) de agua del motor de "San Pedro", del pueblo hecho por el Sindicato de Ríos de esta localidad, gratuitamente y con destino al abastecimiento y distribución

B
doméstica de agua potable.

A este respecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º Darse por enterado.

Ayuntamiento:

En la presente acta se da constancia del profundo agradecimiento de esta Corporación municipal al Sindicato de Riegos donante, por su gesto voluntarista y altruista y que tan gran beneficio ha de reportar a este municipio.

en su acta de fecha 9. Septiembre 58

2º - Que quede constancia en la presente acta, del acuerdo tomado al Sindicato de Riegos donante, por su gesto voluntarista y altruista y que tan gran beneficio ha de reportar a este municipio.

3º - Facultar al Dr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se dirija al Pme. Dr. ingeniero jefe de la Confederación Hidrográfica del Júcar, informando el cambio del poseedor administrador de agua que figura en los expedientes de Abastecimiento y Distribución de agua potable, situado en la Casa-Ayuntamiento por el actual propietario, denominado de San Pedro.

Finalizado los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán los pres. concurrentes, de todo lo real, como Testigos, certifico:

El Alcalde.



Miquel Huixar.

Concejales.

Manel Pons

Vicente Gómez

J. M. Alba

Vicente Ríos

Loris Griso

Ayuntamiento de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

El Testigo,

Alba



Sesión ordinaria del dia 29 de Abril de 1958

En la Saal de Berenguer a veintimueve de Abril

Aistencia de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las
Alcalde veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones
D. Ramón Faria Paniagua de esta Casa Capitular los señores beneficiarios
Concejales anotados al margen, que constituyen la totalidad de

D. Enric Fornés Martínez era la corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria
• Manuel Pons Ferris bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria
• Vicente Pi Llaura Faria, que abre la sesión, dando lectura del
• Miguel Lloret Camp acta anterior, que fue aprobada.

• Vicente Muñoz Antón Seguidamente, yo el Secretario, di lectura de la
• Luis Fornés Ferrer correspondencia oficial recibida y despachada desde
Secretario la última sesión, así como de muchas disposiciones
• José Tala Vidal de interés han aparecido durante dicho periodo en
los folletines oficiales, quedando enterada la corporación
y acordando su más exacto cumplimiento.

Cuentas Municipales. - Fueron presentadas las
cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957
que suscriben como contadantes D. Ramón Faria Faria
como secretario de pagos, D. Pedro Fornés Martínez
como depositario y D. José Tala Vidal como
Secretario-futiventero, y leidas por el Secretario con
toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando: 1º.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios, mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho
subsiguentes no se formularon reclamaciones contra las mismas.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se
ha observado las prescripciones legales.

Regiduría de Participación Ciudadana

(Firma)

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de setenta y cuatro mil novecientas setenta y ocho pesetas con ochenta y tres cts. Los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a ciento setenta y una mil cuatrocientas setenta y dos pesetas ochenta y tres céntimos, los ingresos, formando un total de cargo de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas ochenta y nueve céntimos; y siendo ciento ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesetas los céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de cincuenta y nueve mil trescientas ocho pesetas ochenta y cinco cts.

5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas ochenta y una mil seiscientas cuarenta y cinco pesetas, resultando la misma cantidad por diferencia con el parro.

6º.- Que la relación de deudores asciende a treinta y cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas ochenta y un céntimo, y la de acreedores a veintidós mil quinientas ochenta y una pesetas cincuenta y un céntimo.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha diez del pasado Abril propone la aprobación definitiva de las cuentas de Administración del Patrimonio y de Valores fideicomisibles y la provisional de la cuenta del Presupuesto del ejercicio de 1957 la que, en momento oportuno se elevará al Servicio de suspensión y Asesoramiento para ulterior resolución.

Considerando:

1º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.



2º.- que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º.- que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas.

4º.- que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1957 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1957.

Nombramiento de Comisiones.- Por el Dr. Alcalde se pone en conocimiento del resto de la Corporación Municipal, la necesidad de proceder al nombramiento de determinadas Comisiones al objeto de facilitar el control y la labor de los asuntos de su competencia.

Si bien impuestos los rumidos y tras amplia discusión y por unanimidad se acuerda la formación de las Comisiones que a continuación se especifican, todas Rectoría de Participación Ciudadana

(Signature)
ellas, naturalmente, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde:
Comisión de Hacienda

Don Francisco former Martínez F.

" Manuel Paus Forní : S.

Comisión de Caminos

Don Francisco former Martínez

" Miguel Lluçar Lamparedo

" Manuel Paus Forní

Comisión de Cequipaje

Don Vicente Pi Jarrín E.

" Luis Flores Zorras

" Vicente Illescas Antoni

Terminados los asuntos de la convocatoria y no
habiéndose otros de que tratar, el Dr. Presidente llevante
la sesión, mandando extender la presente acta que
firmar los pres. concurrentes, de todo lo mal, como
Juntario, entre otros:

el Alcalde,



Miguel Lluçar.

Gremiats
Manuel Paus

Vicente Illescas

P. Soler

Vicente Pi

Luis Flores

el Juntario

J. M. Paus

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana





Sesión ordinaria del dia 6 de Mayo de 1958

En la Casa de Juntas a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas se d. Ramón Faria reunieron (los) en el Salón de Sesiones de esta casa los concejales titulares los señores concejales anotados al margen, que d. Fco. forman (los) constituyen la totalidad de esta corporación, al objeto de Manuel Fernández de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Pi Suau d. Alcalde d. Ramón Faria Faria, que abe la sección, dándose por mi, el Secretario, lectura del acta de reunión anterior que fué aprobada.

Actas finales Seguidamente di igualmente lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde José Sala Vidal la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés se han publicado durante dicho periodo en los boletines oficiales, quedando satisfecha la corporación y asidiando en más exacto cumplimiento

Rejas planta baja - Por el Dr. Alcalde se pone de manifiesto la conveniencia de colocar rejas en todas las ventanas de la planta baja del fmpo de Viviendas para Funcionarios, debido al escaso nivel del piso de la calle, recomendándose ello, sin más trámite al inicio de lo existente en esta localidad, y cuyo importe se librará con cargo al Capítulo IIº, artículo 1º, partida 68, suficientemente dotada para ello, solicitando del Ayuntamiento el oportuno acuerdo para su realización.

Al ser impuesto el Ayuntamiento en Pleno, acuerdo por unanimidad con el Dr. Alcalde, sin más trámite, que dar cuenta a esta Corporación de la contratación de dichas obras para su ratificación.

Finalizados los asuntos de la agenda y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde Presidente levanta la sesión, mandando extender la presente acta que forman los pres. concurrentes, de todo la Regiduría de Cultura i Patrimoni, la Regiduría de Participació Ciutadana





oficial, como Secretario, certifico:

el Alcalde

Miquel Ibarsar.

Cencijales

Manuel Pons

Vicente Utrera

Vicente Pi

Luis Gibes

el Secretario.

Gibes

Sesión ordinaria del dia 23 de Mayo de 1958

En la sesión de Jueves a trae de Mayo de
mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte
horas, se reunieron los miembros de la Junta de Trabajos
de esta Casa Capital, los señores Cencijales, ansta-
do, Ramón Fornells, que constituyen la totalidad de
los miembros de esta Corporación, el objeto de celebrar sesión ordi-
naria.
Manuel Pons firmó esta Corporación, el objeto de celebrar sesión ordi-
naria.
Miquel Ibarsar, maria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón
Utrera Utrera, que abrió la sesión, dándose por mi
el Secretario lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Secretario
José Sala Vidal

Sequidamente dio lectura de la corresponden-
cia oficial recibida y despachada desde la última sesión
anterior, como de varias disposiciones de interés han apa-
recido durante dicho periodo en los folletos oficiales,
quedando autorizada la Corporación y acordando su
más exacto cumplimiento.

Fontanería grupo viviendas. - El Sr. Alcalde - Presidente
Regiduría de Participación Ciudadana



pone en conocimiento del resto de la Corporación municipal, tener proyectada la contratación de la instalación de fontanería necesaria para el grupo de viviendas grupo viviendas para funcionarios, con el industrial fontanero vienes de Segundo Don Antonio Ordás Fornia, y cuya instalación comprende desde la salida del motor elevador del agua hasta las alcantarillas existentes en cada una de dichas viviendas, por el precio de quince mil seiscientas setenta y seis pesetas (15.676), incluida la instalación de un lavabo completo en el water de esta casa - Ayuntamiento.

Asimismo, tiene proyectada la contratación del motor elevador motor, linea trifásica, accesorios, etc. con el industrial, aguas abastec. También vienes de Segundo don Joaquín Abal, por el mismo grupo la cantidad de diez mil ochocientas treinta y nueve viviendas ptas. (4.934)

El Alcalde exponente, a pesar de hallarse plenamente autorizado para ello por acuerdo de fecha 10 del pasado mes de Abril, pone el proyecto del contrato y oficio respectivamente, al refrendo del Ayuntamiento Pleno, sometiéndolo a aprobación para su inmediata formalización.

Seguidamente, por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se da lectura al Contrato de contrato a formalizar con el Dr. Ordás Fornia y al oficio respectivo del Dr. Abal, y bien entrado el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación sin ninguna modificación, y todo ello con cargo al Cap. IIº, artº 1º, partida 68.

Grupo seis viviendas. —

Terminados los asuntos de la conciliación y no habiendo otros de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta Regidoria de Participación Ciudadana





que firmau los pres. concuruentes, de todo lo qual, como
Secretario, certifiqué:

El Alcalde

Miguel Ibarra.

Conejales

Manuel Paus

Vicente Flores

Flores
Paus

Luis Pi

Luis Gómez

el Secretario

Sesión ordinaria del dia 20 de Mayo de 1958

En la Sala de Juntas a veinte de Mayo
de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte
horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Capitular los mrs. Conejales anotados al margen,
D. Francisco Martínez que constituyen la totalidad de esta Corporación, al
mismo objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Román Fornia Fornia, que abre
la sesión, dando por mi el Secretario lectura del
acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia
oficial recibida y despachada desde la última sesión
- por la cual se acordó su más exacto cumplimiento, así como
de cuyos dispares han aparecido publicadas
durante dicho periodo en los Boletines Oficiales.

Cancillería - Hacienda - Por el Sr. Alcalde Presidente se
expone su conocimiento del nro. de la Corporación munici-
Regiduría de Participación Ciudadana



cial, haberse recibido los escritos procedentes del Instituto Nacional de la Vivienda, por los que se notifica a este ayuntamiento haber sido aprobadas las certificaciones sobre importe de obra primera y segunda, del grupo de seis viviendas protegidas, del que es promotor este ayuntamiento y por las cantidades de treinta y ocho mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y cuatro céntimos y ciento quince mil doscientas noventa y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, respectivamente, y de cuyas cantidades ha dado orden de abono a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

A este respecto el ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad autorizar al dr. depositario de este ayuntamiento don Manuel Pons Furió, para que en nombre y representación del mismo, retire de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las resueltas cantidades de los expresados conceptos, una suma ansiada a la cantidad de ciento ochenta y tres, diez, ciento cincuenta y tres mil quinientos una pesetas con veintidós céntimos.

Asimismo se acuerda se libre y entregue al anteriormente nombrado dr. Pons Furió, certificación del anterior acuerdo para su debida justificación.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmar los señores comunes, de todo lo mal, como Secretario, certificó:

El Alcalde,

Concejales,

Manuel Pons



Ayuntamiento de

Miguel d'Ural

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

Vicente Fluvia
Isidre Ll.
Vicente Fluvia
Isidre Ll.

BZ

J. M. M.

el Secretario.

M. M.

Sesión ordinaria del dia 3 de Junio de 1958

Asistencia

Alcalde

D. Ramón Faria

Concejales

D. Francisco Martínez al margen, que constituye la totalidad de esta

- Manuel Paus Fornis

- Vicente Pi Saura

- Miguel Illescas

- Vicente Illescas

- Luis Fornés

Secretario

José Sala Vidal

miércoles veintiuno y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los res. Concejales asistidos por el Presidente del Ayuntamiento, que abre la sesión, claudicó por el Secretario, lectura del acta anterior que fue aprobada.

Sequidamente se leyeron la correspondencia oficial rubida y despachada desde la última sesión, así como de varías disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando autorizada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Recepción.- Por otra orden, se el Secretario, di lectura a la moción de fecha Treinta y uno del pasado mes de Mayo, suscrita por el Dr. Alcalde-Presidente en la que se propone el nombramiento de Recaudador-Águila ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de los valores por retribución de las certificaciones de Débitos, mediante concurso, a tenor de lo que proscribe el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Municipales de 4 de Agosto de 1952 y constitución de la Regiduría de Participación Ciudadana.





oportuna fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, a excepción habrá de aquellos que tuvieren ya afixados el ejercicio de su profesión, como por ejemplo Recaudadores de Zona, Procuradores de los Tribunales, Gestores Administrativos en ejercicio, etc.

Abierta discusión sobre el particular, y mostrándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1º: Que se instruya el oportuno expediente para la adjudicación por gestión directa del servicio de Recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores por reibo y certificaciones de débitos, mediante concurso y constitución de fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, quedando exceptuados de esta fianza, los Recaudadores de Zona, Procuradores de los Tribunales, Gestores Administrativos, todos ellos en ejercicio, y en general cuantos estuvieren ya afixados por revisión de su profesión.

2º: - que por el Sr. Secretario-Tesorero se una al expediente certificación de dichos valores a realizar correspondientes a los dos años últimos.

3º: que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso, del que se dará cuenta a esta Corporación.

Policía Rural.- Por la Presidencia se dio cuenta de una comisaría que posee D. José Pérez Tomépedro, propietario de una finca Rústica situada en la partida Sablar, colindante por su parte izquierda con el camino rural denominado "de los Huertos", por la Regiduría de Participación Ciudadana

puntanía
José Pérez
Tomépedro. Jardín Lomino
de los Huertos

18

que solicita prórroga licencia de este Ayuntamiento para plantar en dicho límite con el Camino un seto o barda. Estudiado el asunto la Corporación acordó por unanimidad conceder a lo solicitado por dicho señor, con la condición de que el seto o barda que nos ocupa deberá plantarse a una distancia de cincuenta centímetros del Camino, procurando, mediante el recorte de la misma, que en ningún momento pueda perjudicar el paso por dicha vía municipal. Que se corrija por escrito este acuerdo al interesado.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el dñ. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los presentes, de todo lo cual, como Testigos, certifiquen:

El Alcalde,

Miguel Pascual.

Concejales,
Manuel Lobo

Vicente Saura
P. Villaseca

Luis Pi

Luis Gómez

El Juntario,

F. M. Gómez

Sesión ordinaria del día 17 de Junio 1958

En la sede de Jerezque a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Regiduría de Cultura y Participación Ciudadana



Ayuntamiento
Caserío de Benquerencia



Ayuntamiento

Alcalde

D. Ramón Faria

Concejales

Casa Capitular los pms. concejales anotados al margen que constituyen la totalidad de esta corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dándose por mí el Secretario. Lectura del anterior que fue aprobada.

9. Francisco Pons

Liquidamente procedí a la lectura de la comisión permanente oficial emitida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho período en los boletines oficiales, quedando enterada la corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Recaudación. - Se dió lectura a la corporación que José Soto Vidal de las relaciones de contribuyentes por los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondientes al segundo trimestre del año actual, que no han satisfecho sus respectivas cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza, a lo que por providencia del Dr. Alcalde, dictada conforme al art. 7º del Estatuto de Recaudación vigente, se han declarado incumplidos en el recargo de arrendamiento. Ascienden dichas relaciones a los totales de quinientas cuarenta y tres y trescientas setenta y tres pts. respectivamente.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los pms. concurrentes, de todo lo cual, como secretario, certifico:

El Alcalde.

Concejales.

Manuel Pons

Faria

Ramón Faria



(Signatures)
Sesión ordinaria del dia 24 de Junio de 1958.

Presidente
Alcalde
D. Ramón Faria
D. Francisco Martínez
D. Manuel Pérez
D. Vicente Pi Saura
D. Miguel Illescas
D. Vicente Illescas
D. Luis Pérez

Levántese de Domingo a veintimil de junio de mil novecientos cincuenta y seis; sin las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales asistidos al margen que constituyen la totalidad de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dándose por mí el Secretario lectura del acta anterior que fue aprobada.

J. S. V. Secretario
Dijo Sala Vital correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuentas disponibles de interés han aparecido durante dicho periodo en los Jefes Oficiales, quedando enterada la Corporación y avocándose su más exacto cumplimiento.

Licencias de obras. - Listas las instancias que suscriben D. Vicente Montolio fil., D. Felipe Minguez Landa, D. Victor Alfonso Riquer, D. Francisco Amorós Salvador, D. Vicente Gorret Alfaro, D. Salvador Villalba Galito, D. Joaquima Fumí Huguet, D. Vicente Faria Faria, D. Vicente Perea Faria, D. Angel López Moratores, D. Antonio Gómez Colomar, D. Juanito Ibáñez

Ciutadana
Re



Fernández, D. Vicente Ramón Auteri, D. José Martínez Milán, D. Ramón Martí Toledo, rotulando licencias para llevar a cabo las obras que en sus respectivas autorizaciones detallan, la Corporación asistió por unanimidad acuerdo a lo solicitado, previo pago del arbitrio municipal correspondiente.

Desimidos los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente llevónto la sesión, mandando extender la presente acta que firman los pres. concurridos, de todo lo mal, como Secretario, certifico:

El Alcalde,

Lamejales.
Manuel Lons



~~Miguel Huial.~~

Vicente Fernández

J. Pérez

Lamejales

Luis Gómez

El Secretario

Miguel Lons

Sesión ordinaria del día 5º Julio de 1958

En la noche de Jueves a primera de julio de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los pres. Lamejales asistidos al maestro, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Martí Fernández, que Regiduría de Participación Ciudadana

Asistencia
S. Ramón Faria
• Fco. Jóvarez
• Manuel Raus
• Vicente Pi
• Miguel Illescas
• Vicente Illescas
• Luis Faria

abre la sesión, dando por mi el Suntuario lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente procedí a dar lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Recaudación. - Por la orden, ya el Suntuario, Pliegos de laudi- di lectura a la moción de fecha treinta y uno ciones expediente del pasado mayo, presentada por el dr. Alcalde-Pre- sidente en la que se propone el nombramiento de Recaudadores. Aquel ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de los valores por reibo y de las certificaciones de débitos, mediante convenio, a te- mor de lo que proscribe el artículo 256 del Regla-

Diligencias: Para efecto de fianzas locales de 5 de agosto de 1952 acordar el pre- y constitución de la oportuna fianza en función sonante acuerdo que del importe de los valores a realizar según el pro- ce nalla consiga medio del último bimestre, a excepción hecha de do en la correspondencia aquéllos que tuvieran ya abonados el ejercicio de junio al dia 3 de su profesión, como por ejemplo Recaudadores de leva, Procuradores de los Tribunales, Gestos Admi- nistrativos en ejercicio, etc. etc.

Abierta discusión sobre el particular, y mos- trándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1º Que se呈re una expediente para la adjudicación por gestión directa del Servicio de Recaudación en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores por reibo y certificaciones de débitos, Regiduría de Participación Ciudadana





mediante concurso y constitución de fiarura en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último biénio, quedando exceptuados de esta fiarura los Recaudadores de Caja, Procuradores de los Tribunales, festores Administrativos, todos ellos en ejercicio, y en general cuantos estuvieren ya afianzados por razón de su profesión.

2º - que por el Sr. Tinentari - Interventor se rama al expediente certificación de dichos valores a realizar correspondientes a los dos años últimos, y

3º - que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso, del que se dará cuenta a esta corporación.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmarán los mrs. concurrentes, de todo lo cual, como Tinentari, testigo:

el Alcalde.

Lamejales.

Manuel Lous

Vicente Flamer.
M. J. Gómez

[Signature]

Luis Gómez

el Tinentari

[Signature]

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



asistencia

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1956

Alcalde

D. Ramón Faria

Conejales

En la Cava de Berenguer a veintidós de julio

de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las

veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones

D. Francisco Martínez de la Casa Capitular los pres.

M. Manuel Pous Fumetados al margen, bajo la Presidencia del Dr. Al-

S. Vicente Pi Sauva calde D. Ramón Faria Faria, que abrió la se-

Miguel Illescas risor, dando por mi el Secretario lectura del

Vicente Illescas acta anterior que fue aprobada.

Tras finis

Seguidamente procedió a dar lectura de la

correspondencia oficial recibida y despachada

desde la última sesión, (aer) así como de cuan-

tas disposiciones han aparecido durante dicho pe-

riodo en los Boletines Oficiales, quedando entera-

da la Corporación y acordando por más exacto

cumplimiento.

Expediente de
merienda para
habilitación de
Escuelas y dotación
de mobiliario

Mobiliario-Escuelas. - Ante seguido y previa orden,
procedió a dar lectura a la moción de la Alcaldía-Pre-
sidencia respecto a la realización con carácter de urgen-
cia de las proyectadas obras para la habilitación de
viviendas de los actuales mrs. Maestros, en una escuela
de niños y otra de niñas, así como a la adquisición
de su correspondiente mobiliario.

Y como quiera que para llevar a cabo ambas
propuestas son los trámites de subasta, concierto-subasta o
comiso, según se hace constar en la expresa moción,
se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra
con arreglo al apartado c) del artículo 511 de la Ley
de Régimen Local, casó 3º del artículo 41 y apartado a)
y c) del párrafo 3º del artículo 42 del Reglamento de
Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero
de 1953, el Seguentemente por unanimidad acuerda:

Regiduría 1º Hacer oíya la moción de la Alcaldía-Pre-
sidencia de Participación Ciudadana





videncia en todas sus partes.

2º Dularar ambos casos como de impensoa irregularidad en su consecuencia que se instruya a continuación la parte municipal de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del nº 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Que tan pronto se haya emitido el informe del Sr. Secretario-futuroctor, se dé inmediatamente cuenta a esta Corporación Municipal a los efectos que en definitiva hayan de acordarse.

Terminado el asunto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión mandando extender la presente acta, que firman los pres. concurrentes, de todo lo mal, como Secretario, certifico:

El Alcalde

Miquel Pons

Canciller,
Manuel Pons

C. J. Pons

C. J. Pons

Lluís Giner

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



el Secretario,

Aristimuña
Alcalde
D. Ramón Faria
Lorejales
D. Francisco Martínez
D. Manuel Paus Fumero
Vicente Pi Saura
Miguel Ibarra
Vicente Muñoz
D. Luis Jiménez
Tortajado
D. José Salas Tidal

Sesión ordinaria del dia 29 de Julio de 1958
En Cañet de Berenguer a veintimueve de ju-
lio de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las
veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones.
Los señores miembros de esta Casa Capitular los resps. Lorejales, uno.
tados al maestro, que constituyen la totalidad de
los que componen esta corporación, al objeto de
celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la
sesión dando lectura del acta anterior que fué
aprobada.

Seguidamente proscribi a dar lectura de la corres-
pondencia oficial recibida y despachada desde la última
sesión, así como de muitas disposiciones de interés
que han aparecido durante dicho periodo en los Boletines
oficiales, quedando enterada la corporación y avor-
dados en más exacto cumplimiento.

Acuerdo sobre
habilitación
Escuelas y ad-
quisición mobi-
liares.

Mobiliario-Escuelas.- El Sr. Alcalde-Presidente
ordenó al Sr. Tortajado que diera lectura al impor-
tante emitido en el expediente que se instruye rela-
tivo a la urgente necesidad de llevar a cabo las
obras para la habilitación de las viviendas de los
bres. maestros, en escuelas de niños y niñas, así como
la compra de mobiliaria para dichas escuelas, y
con objeto de que puedan utilizarse como tales en
el próximo curso escolar que se iniciará en el mes
de Septiembre próximo.

Leídos que fueron los informes, la corpora-
ción Municipal se mostró completamente conforme
con sus contenidos y en su consecuencia, teniendo en
cuenta que según determina el n.º 2 del art. 311 de
la vigente Ley de Régimen Local, bastarán las dos tercias
partes de votos de quienes integran de hecho el
Regidoría de Participación Ciudadana





Ayuntamiento, para avisarla la excepción de subasta en las contratas de reconstrucción, la corporación municipal, por la totalidad de votos de los asistentes, que son la totalidad de mis componentes, o sea, por unanimidad, acordó declarar comprendido en el número 1, apartado c) del repetido artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, la obra de referencia, realizándose por administración la obra de acondicionamiento de las bueltas dichas; y facultando al Sr. Alcalde para que adquiera directamente de fábrica, el mobiliario necesario, dando cuenta de ello a este Ayuntamiento; todo ello con cargo al Capítulo II, art. 1, partida 68, que provisoriamente y con anterioridad fue reformada para ello en el correspondiente expediente de suplemento de créditos.

Futuro saldo de
D. José Illesma
la iniciación de
expediente para
declaración de
partidas fallecidas.

Recomendación. - Queda constancia que fué de la liquidación de valores pendientes de cobro, la corporación acuerda por unanimidad que se dirija escrito expediente para requiriendo a D. José Illesma Jorge, Recaudador, para que inicie la formalización de un expediente para la declaración de fallecidos, por así asegurar la antigüedad y gran volumen de papel pendiente de cobro.

Feminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente brindó la sesión, mandándole extender la presente acta que firman los pms. componentes, de todo lo mal, como Testigos, estifios:



Juramento de

Concejales

Manuel Pons

Revisor de Cuentas.

Vicente Illesma

Regiduría de Participación Ciudadana (figuran las firmas)

(Signature)

Vicente Bi

Luis Gómez

H. Pérez

el Secretario

M. Pérez

Sesión ordinaria del dia 5 de Agosto de 1958.

Aristegui
Alcalde
S. Ramón Faria se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Capi-
tanejial tubo los ms. Consejales asistidos al orden, que cons-
- d. Francisco Pérez tituyese la totalidad de esta Corporación Municipal,
- Manuel Pérez ab objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presi-
- dencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que
- Miguel Ibarra abre la sesión, dando lectura por mí, el Secretario,
- Vicente Jiménez del acta anterior, que fue aprobada.
- Luis Pérez
- Secretario
- José Soto

Seguidamente di lectura de la correspondencia
oficial recibida y despachada desde la última sesión,
así como de varias disposiciones de interés han ope-
rado durante dicho período en los Asentamientos Oficiales,
quedando enterada la Corporación y acordando su
más exacto cumplimiento.

Cuenta de Cerdales. - Vista la Cuenta de Cau-
cuenta Caudal dadas de este Municipio correspondiente al segundo
del 2º Trimestre del año actual y el informe de la Interven-
ción que en la misma se emite por el Dr. Secretario
Interventor, después de examinada y hallada confor-
mable, la Corporación Municipal por unanimidad.
Regidoria de Participació Ciutadana



acuerda proclamar su aprobación definitiva.

Expediente 6 viviendas. - Por el Dr. Alcalde - Presidente se pone en conocimiento del resto de la corporación municipal haberse recibido escrito precedente del Instituto Nacional de la Hacienda, por el que se notifica a este Ayuntamiento, haber otra 6 vivienda sido aprobada la tercera certificación de obra del Grupo de 6 viviendas protegidas para Funcionarios, del que es promotor este Ayuntamiento por la cantidad de doscientas cincuenta y nueve mil seiscientas veintiseis ptas. con treinta y cinco céntimos, y de la cual ha dado orden de abono a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

A este respecto el Ayuntamiento en pleno acuerda por unanimidad, autorizar al Dr. Depósito de los Fondos Municipales Don Manuel Paus Ferris, para que en nombre y representación del mismo, retire de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la expresada cantidad de doscientas cincuenta y nueve mil seiscientas veintiseis ptas. con treinta y cinco céntimos.

Asimismo se acuerda, se libre y entregue al autorizado Dr. Paus Ferris, certificación del precedente acuerdo para su debida justificación.

Recaudación. - Observada la opinión del acuerdo que este Ayuntamiento adoptó en sesión de fecha 1º de julio ppdo., se acuerda por unanimidad trasladar el acuerdo que seguiremos, con efecto de la incluida fecha de aprobación: Acuerdo: Sisté el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, y que han de servir de base para la adjudicación mediante Regiduría de Participación Ciudadana



B

concurso del Jérmino de Recaudación progettán di-
recta, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los
valores por rubro y certificaciones de débitos, la Corpo-
ración por unanimidad, acordó prestarle su aprobación;
que se exponga al público durante el plazo
de ocho días, como previeren los artículos 312 de la
ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y
24 del Reglamento de Contratación de 9 de Junio
de 1953, y que continúe la tramitación del expe-
diente hasta el acto de apertura de pliegos, sin
verificar la adjudicación, por no faltar reserva
da a la Corporación, que ejercerá, cumplidos los
trámites indicados en la regla 45 del artículo 40
del citado Reglamento de Contratación.

Ratificando
compra terrenos
y estación depuradora
y delegando al
D. Alcalde don
Francisco firmes
el efecto.

Saneamiento.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da
cuenta a la Corporación Municipal de que, en cum-
plimiento del acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno
de fecha diez del pasado Abril, ha realizado la compra
de los terrenos destinados a estación depuradora en el
proyecto de alcantarillado de esta población al precio
de ochenta pesetas metro cuadrado, o sea, dentro de
los términos establecidos en el informe de la Comisión
sobre el caso, haciendo constar que la medición reali-
zada al efecto en presencia y con la conformidad del
vendedor asciende un total de 353,28 m², que al citado
precio importa un total de veinticinco mil doscientas
sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

En impuesto el Ayuntamiento acuerda por una
unanimidad ratificar dicha compra y delegar en la per-
sona del primer Secretario de Alcalde D. Francisco
Fernández Martínez para comparecer ante notario en
món de vendedor para realizar el pago y legalizar
la referida operación de compra-venta, a cuyo efecto
Rigididad de Cultura Popular
Regiduría de Participación Ciudadana





se le proveará del certificado del presente acuerdo que lo acredite.

Grupo Viviendas.- El Dr. Alcalde-Presidente expuso al Ayuntamiento que, en cumplimiento de acuerdo que el año se adoptó en sesión de fecha 6 de mayo último, sobre ya en un primer presupuesto de las rejas a colocar en la planta baja del grupo de viviendas para funcionarios redactado por el hombre D. Francisco Gil Rovira, por un monto de Ptos. cuatro mil quinientas treinta y nueve; la Corporación queda bien informada de ello y acuerda aprobar el presupuesto que nos cupa y autorizar al Dr. Alcalde para que a la mayor brevedad se contraten y coloquen las rejas que nos cupan.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmar los señores concejales, de todo lo mal, como Secretario, certificó:

el Alcalde.

Concejales

Manuel Lous

Miguel Serrano

Luis Gómez

J. M. Tarrats

Luis Gómez

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

Il. Secretario

Alcalde



Sesión ordinaria del dia 9 de Septbre. de 1958.

Aristimuña
D. Ramón Fornie
Fro. formes
Manuel Pons
Firme Pi
Miguel Ussar
Firme Ussar
Jm. Fines
Sectario
Fro. Sala

Licencia a fines
Martínez Pérez,
para construir un
muro en finca de
la partida Rio

Acera Julian
Armero Fornie

Asistencia a funcionarios (médica)

En la sesión de Jueves 4 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte horas se reunieron los res. Encargados asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Fornie Fornie, que abre la sesión dando por mi el Secretario, lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho período en los Boletines Oficiales quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Sobre la instancia que suscribe D. Fines Martínez Pérez, propietario de una finca rural sita en la partida Rio, por la que solicita licencia para construir un muro en la parte colindante con el Rio Palomia, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a lo solicitado más pruebas de tenerlo, facultando al Dr. Alcalde para que de traslado de este acuerdo al interesado.

Igualmente se acordó conceder la licencia solicitada por D. Julian Armero Fornie, para construir una acera en la finca urbana de su propiedad de la calle de Ramón y Cajal, condicionandole a que tenga una anchura de setenta centímetros.

La Corporación acordó por unanimidad elevar a mil ochenta ptas. el pago al Dr. Médico Titular por asistencia a los funcionarios municipales y párrocos, condición a penitir a partir del próximo ejercicio de 1959.

Se acordó llevar a cabo una reforma en el Matadero Municipal consistente en construir un tabique y Regiduría de Participación Ciudadana



cielo-raro, facultando para ello al Dr. Alcalde, debiendo
abonarse el gasto que ello suponga con cargo al la-
pítulo 11º, artículo 1º, partida 68 del vigente presu-
puesto ordinario de gastos, reforzada oportunamente.

Compromiso firme de obras de saneamiento

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Ratificar el compromiso de auxilios para la ejecución de las obras de saneamiento de este pueblo cuyo proyecto fue apro-
bado técnicamente por O.M. de 12 de Febrero de 1958,
con presupuestos de administración y de contrata, de
setenta y seis mil ciento cincuenta y una pe-
setas con veintimil céntimos y ochocientas ochenta y
seis mil ciento cincuenta y una ptas. con ochenta ce-
ntimos, respectivamente, y en consecuencia se compromete:

1º - A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Júcar de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitiva e tempo-
ralmente por las obras, manifestando que tan pronto
lo demande el señorío, puede proceder a clieha en-
trega.

2º A abonar durante la ejecución de las obras la
diferencia entre el coste total de las mismas y la can-
tidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que
dispone el Decreto de 17 de Marzo de 1950, con la rec-
tificación publicada en el G.O. del Estado de fecha
16 de Abril siguiente y de 10 de Mayo de 1958.

3º A reintegrar al Estado en veinte annualidades
iguales la cantidad por el anticuada.

4º A abonar los gastos de conservación de las obras
e instalaciones y los que originen las visitas de ins-
pección del personal facultativo en cumplimiento de lo
ordenado por las disposiciones vigentes.

5º A figurar en sus presupuestos las cantidades
necesarias para cubrir las obligaciones mencionadas.



D
las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, son actualmente:

Aportación durante la ejecución por el sistema de Administración _____ 77615122 ptas.
Aportación durante la ejecución por el sistema de Contrata _____ 833.616'18 "

Anualidad para reintegro del anticipo:

Gestionándose por el sistema de aduanas: 15523'02 "

Gestionándose por el sistema de contrata: 17428'28 "

Afirmo se compromete a que figuruen en mis presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en las que se incluirán los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedan aceptadas de antemano, comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 1.500.000 ptas. queda entendido que el Estado aportará tan solo el 90% de dicha suma, distribuyendo en el 50% como subvención y el 40 restante como anticipo reintegrable. El exceso del cote sobre el mencionado 90% será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de los obras.

Por último se compromete el Ayuntamiento a formalizar mis compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno:

Ridgeria de Participació Ciutadana





Fermosados los arritos arritos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los mrs. concorrentes, de todo lo mal, como Secretario, certifico:

el Alcalde.

Concejales.



Vicente Florsma

Manuel Pons

Miguel Flusar

Vicente Pi

Luis Gómez

el Secretario,

Sesión ordinaria del dia 23 de Septiembre de 1958.

En laud de Berenguer a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; cuando las veinte horas se reunieron los mrs. Concejales nombrados al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Faria Faria - Vicente Florsma que abre la sesión, dando, por mí el Secretario, lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de varias disposiciones de interés han apa-

~~reido durante dicho periodo en los folletines oficiales quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.~~

Por unanimidad se acordó conceder oportunas licencias de obra, previo pago del arbitrio correspondiente a D. Felicio Faria Auteri; D. Luis Fernández Häuer; D. Carlos Farjas Gueralt; D. Joaquim Illescas Rotglà y D. Tomás Llorente Maravent, para llevar a cabo las descritas en sus respectivas instancias dirigidas a esta Corporación.

Finalizados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el P. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde



Jenijals
Vicente Alfonso
Ramón Pons

Miquel Husar.

Vicente S.

Loren Gómez

el Secretario,

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Sesión ordinaria del dia 7 de Octubre de 1958

- D. Ramón Faria
- Frs. Pérez
- Emmanuel Pous
- Vicente Pi
- Miguel Illescas
- Vicente Muñoz
- Luis Flores
- Sustentos
- José Salas

Padrón
Beneficencia

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la futurización que en la misma se emite por el Dr. Sustento-futuroscitor, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda pronosticar su aprobación definitiva.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que trate, el Dr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, mandando extender la presente acta que firman los pres. concurrentes, de todo lo cual, como Sustento, certifico:



El Alcalde
Cand. Juan Berenguer
Presidente del H. Ayuntamiento
Regiduría de Participación Ciudadana
Regiduría de Participación Ciudadana

Conjunto.

Manuel Pous

Miguel Huesar.

Vicente Pi

Luis Gómez

el Secretario

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1959.

Animitaria

Alcalde

En Canet de Berenguer a veintidós de Octubre

D. Ramón Fornia Fornia de mil novecientos cincuenta y ocho, por la convocatoria
de los concejalesD. Enric Fornia Martínez Ramón Fornia Fornia, se constituyó el Ayuntamiento
- Manuel Pons Forní en Pleio en las Casas Capitulares, compuesto de los
- Vicente Pi Saura concejales que al margen se expresan, en
- Miguel Huesar ^{Santos} sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la
- Vicente Huerta Antón discusión y aprobación del presupuesto ordinario de
- Enric Fornia Fornia este municipio para el año 1959, cuyo proyecto haSecretario sido formado por la presidencia, asistida del Dr.
- Jordi Sala Vidal Secretario-fisrtutor, habiendo llevado las demás
formalidades legales y dictaminado por la Comisión
de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Dr. Presidente,
yo el impasito Secretario, de órdenes del mismo, procedí a
dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las parti-
das de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se dita-
llan, cuyos créditos fueron discutidos: acordándose su:
definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de
que se trate, fijando los ingresos y los gastos en las ci-
fras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Ajuntament de
Canet de Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Presupuesto de Gastos

Capítulo	Concepto	Ptas. lts.
1º	Personal activo	122669'60
2º	Material y diversos	56272'87
3º	Clases Parivas	7263'76
4º	Duda	- -
5º	Subvenciones y participaciones en festejos	6200' -
6º	Extraordinarios y de capital	500' -
7º	Reintegrables, imprevistos, etc.	17.095'07
Total presupuesto de gastos:		210.000' -

Presupuesto de Festejos

1º	festejos directos	88.809'25
2º	festejos indirectos	31.580' -
3º	Taras y otros impresos	51.700' -
4º	Subvenciones, etc.	10.000' -
5º	Festejos patrimoniales	22.066' -
6º	Extraordinarios y de capital	- -
7º	Eventuales e imprevistos	4.184'75
8º	Resultados	- -
Total presupuesto de festejos:		210.000' -

Resumen

Junto con los festejos por todos conceptos = 210.000' -
 " " " festejos " " " " = 210.000' -

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se reunirá al pleno.

Dr. Delegado de Marineda copia certificada del mismo, en reunión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las vigentes disposiciones.

Terminado el asunto de la convocatoria el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los miembros concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:



El Alcalde.

Concejales

Vincente Flomosa

Marcel Proust

Sister B.

Ulioud Hesper

Lewi Giess

~~el Júptero.~~

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1958.

Sintensis
Alcalde
D. Román Faria
Eusejales
D. Francisco Pérez
- Manuel Párr
- Vicente Pi
- Miguel Utrera
- Vicente Huerta
- Iris Flores
Secretario
- José Sala

En Sesión de Jueves a veintimilve de Octubre
de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte
horas en reunirse en la Casa Capitular los res. Con-
cejales asistidos al margen, que constituyen la totali-
dad de esta Corporación Municipal, al objeto de
celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Dr.
Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión,
dándose, por mi el Secretario, lectura del acta an-
terior, que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de la
oficial rubrica y despatchada desde la
así como de cuantas disposiciones de
Regidoria de Participació Ciutadana



apareciendo durante dicho período en los soletines oficiales, quedando enterada la corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Simblando
Padrón de Ge-
neficiencia.

Beneficencia.- Dada cuenta de este expediente al Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Padrón de Beneficencia que ha de regir en este municipio durante el próximo año de 1959, y que se expuega al público por término de quince días hábiles, a los efectos que se determinan en el art. 61 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal; habiendo dispuesto, al propio tiempo, se remita copia certificada de las listas a cada uno de los facultativos D. Alejandro Mari Esteller y D. José Castellano Alepuz, médico y Practicante, respectivamente.

Desimido los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

Encargados

Frigideste Henríguez Manuel Pons

Miguel Husar

Vicepresidente

Ramón

Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

el Secretario

J. M. Lloret



Sesión ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1958

Aristimia

Alcalde

D. Ramón Faria

Conejales

D. Francisco Gómez

D. Manuel Pou

D. Vicente Pi

D. Miguel Ibars

D. Vicente Huerta

Justos finos

Tercario

D. José Sala

En Sancit de Ferriuguer a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en la sala capitular los res. Conejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de este (último) corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abrió la sesión, dando por mí el secretario, lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de muitas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Recaudación. - Se dio lectura a la corporación de las relaciones de contribuyentes por los artículos municipales sobre las recaudaciones Rústica y Urbana correspondientes al cuarto trimestre del año actual, que se han satisfecho con respectivas cuotas dentro del periodo voluntario de cobranza, a los que por providencia del tr. Alcalde, dictada conforme al art. 74 del Estatuto de Recaudación vigente, se han declarado incumplidos en el pago de arrendamiento. Ascienden dichas relaciones a los totales de quinientas manitas y tres y ciento sesenta y ocho pesetas, respectivamente.

Quintas. A propuesta de la Presidencia se acordó con vistas al alistamiento del Recuentas de 1959, designar al concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Pou Furió, para desempeñar las funciones de Regidor Tíndico en las operaciones que tendrán

Regidor proximamente i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana



Alta en el
fuerentario del
Patrimonio del
Municipio de
Canet de Berenguer.

Considerando el asunto, la Corporación acordó incluir
en el fuerentario de bienes del Patrimonio Municipal
los nuevas fincas propiedad del Municipio, que son
las siguientes: Una finca de seis viviendas para
funcionarios y maestros Nacionales, situada en la Avenida.
de los Maestros Maip, por un valor total de seiscientas
cuatro de 6 vi- ochenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pts. con 40%
viviendas y terrenos (684.135,40). y

Estación depuradora. Una parcela comprada a D. José Pérez Sampedro,
dosa descargas y compromiso de 353.025 m², destinada a construir en
baja solar donde ella la estación depuradora de la red de alcantarillados
Maestros Maip valorada en veinticinco mil ochenta y dos pts.
con cuarenta céntimos. (28272,40).

Unánimemente se acordó dar de baja el solar de la
Avenida. Maestros Maip, sobre el que se ha edificado
el grupo de seis viviendas para funcionarios, cuyo
valor era de veintidós cuatrocientos cincuenta pts (22450,00)

Teniendo los asuntos de la convocatoria y no ha-
biendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente
levantó la sesión, mandando extender la presente
acta que firmarán los señores concurrentes, de todo
lo mal, como Testimonio, testifico:

El Alcalde.



Conejales,

Vicente Plaumosa

Manuel Pons

Luis Giro

Miguel Huguet

Vicente Gi

Ajuntament de

Canet d'en Berenguer

Regidoria de Cultura i Patrimoni

Regidoria de Participació Ciutadana

el Secretario,

J. M. G.

D.D.

Sesión ordinaria del día 33 de Enero de 1959.

Aristimuña
Alcalde
D. Ramón Faria
Concejales
D. Enric Píñez
M. Manuel Pous
Vicente Pi
Miguel Illescas
Vicente Gómez
Enric Píñez
Sextario
Foi Sala

En la Casa de Berenguer a tres debrero de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas se reunieron en la Sala capitular los res. concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta corporación, el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dándose por mí el Sextario, lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se lee la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de muitas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los folletos oficiales, quedando entrada la corporación y aprobando su más exacto cumplimiento.

Sobre la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1958, y el informe de la Intervención que en la misma se envía por el Dr. Sextario-Interventor, después de examinada y hallada conforme, la corporación municipal por unanimidad acuerda presentarla para aprobación definitiva.

Firmados los avisos de la concordatia y no habiendo otros de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los res. concejales, de todo lo cual, como Sextario, certifico:



El Alcalde
Vicente Faria
Concejal
M. Manuel Pous

Net d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



*J. P. Muñoz
Vicente Pi
el Suntario,
J. M. Gómez*

Sesión ordinaria del dia 27 de Enero de 1959.

En la Casa de Berenguer a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunió en la Sala Capitular los señores Concejales asistidos al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dando por mi el Suntario, lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho período en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Quintas.- A este respecto acordó el Ayuntamiento fijar en (veintisiete) treinta y uno pesetas el jornal medio de un brazo para el presente año de mil novecientos cincuenta y nueve en esta localidad y que se remita certificación de este acuerdo al tr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Valencia.

Dejando los asuntos de la convocatoria y no tratando otros de que tratar, el tr. Alcalde. Prim-Rigordia de Participació Ciutadana



diente levantó la sesión, mandando extender la pre-
rente acta que firman los mrs. concuerdos, de todo
cuál, como Juntario, certifico:

el Alcalde.

Vicente Gascón

Coujales

Manuel Pons

Luis Gómez

Miguel Husar

Vicente Pi
Pons

el Juntario,

Husar

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo de 1959

En laud de Benicasim a tres de Marzo de
mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veinte
horas, se reunieron en la Sala Capitular los mrs.
Concejales asistidos al margen, que constituyan la
totalidad de esta Corporación, al objeto de celebrar
sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Ramón Fornia Fornia, que abra la sesión, dándose
por mí el Juntario, lectura del acta anterior que
fui aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia
oficial recibida y despachada desde la última sesión,
así como de otras disposiciones de interés local
aparecidas durante dicho período en los folletines
Oficiales, quedando enterada la Corporación y
acordando en más exacto cumplimiento de todo
lo ordenado por la Propiedad.

Regiduría de Cultura y Participación Ciudadana



Padrones de arbitrios y tasas.- Vistos los padrones y listas cobratorias relativos a los arbitrios y tasas que

a continuación se indican, confeccionados para arbitrios y tasas ponerlos al cobro durante el presente ejercicio de 1959, por unanimidad se acuerda su aprobación:

Desagüe de cañuelas; Galerías; Peños; Caminos; Direcetas; prop. comunes, Transformadores, etc.; Solares sin edificar; Arbitrios de Rústica; Arbitrio de Urbana; Reparto de Caminos; acordándose igualmente que se expongan al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días para ser reclamaciones.

Anteproyecto
presup. extraor.
diario "Sa-
neamiento"

Seguidamente el Dr. Alcalde dio orden al Dr. Secretario para que fuese llevado íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución del Proyecto de saneamiento de esta localidad, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos.

Ejecución material del Proyecto	886.161'80
Gratificaciones a personal	4.200'-
fieles, próstico, escuela, etc.	3.650'-
funcionarios	2.988'20
Total =	900.000'-

Ingresos.

50% contribución del Estado	443.080'90
40% anticipo reintegrable	354.464'72
Contribuciones especiales	31.968'51
Superávit ordinario	12.917'37
" extraord. censuario	7.672'50
	102.454'39
Total =	900.000'

Ajuntament de
Cànem de Berenguer
El Ayuntamiento por unanimidad de todos sus
componentes acuerda:
Regidor 1º Aprobó el Anteproyecto de Presupuesto Mun-
icipal
Regidoria de Participació Ciutadana

(Large handwritten signature)
municipal Extraordinario de que se trata; y

2º Que se exponga al público por término de quinientos días en cumplimiento a cuanto se determina en el n.º 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los mrs. concorrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:
el Alcalde



Carrizales,

Fuente Alcuzara

Manuel Pons

Luis Gómez

Miguel Pérez

Fuente F.

el secretario,

Ferraz

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1959.

En Cañet de Berenguer a dir de manos de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular los mrs. Carrizales anotados al margen, que constituyen la totalidad de esta corporación municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de la Regiduría de Participación Ciudadana.



dencia del Dr. Alcalde D. Ramón Faria Faria, que abre la sesión, dándose, por mi el Secretario, lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se lee la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última reunión, así como de cuantas disposiciones de interés han aparecido durante dicho periodo en los boletines oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando un más exacto cumplimiento.

Autonoma
a Carlos Farfán vicente del resto de la Corporación municipal, que en para cobrar 10% la Diputación Provincial existe a disposición de este ayuntamiento la cantidad de nueve mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con obleuta cintimos (9857.80) correspondiente al diez por ciento de arbitrio Provincial del año mil novecientos cincuenta y seis. A este respecto el Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus componentes, acuerda autorizar al vecino de esta D. Carlos Farfán Gueralt, para retirar dicha cantidad, autorizando con su firma el apartado "reabi".

Terminados los asuntos de la convocatoria, y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los ms. componentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico:



el Alcalde

Vicente Llorenç Manuel Ross
Leopoldo Gómez Miguel Higuer

Camilas

Ayuntamiento de

Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

Miguel Higuer

Haceta P.
Miguel Higuer

el Secretario

Miguel Higuer

B. D.

amistad
alcalde
D. Ramón Fornia Fornia
Cuevillas
D. Fco. Fornia
D. Manuel Paus
D. Vicente Pi
D. Miguel Ibarra
D. Vicente Illescas
D. Luis Fornia
Sustituto
D. José Sala

Sesión ordinaria del dia 17 de Marzo de 1959

En laud de Denique a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veinte horas se reunieron los res. Cuevillas anotados al margen, que constituyen la totalidad de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón Fornia Fornia, que abre la sesión claudicando, por mí el Sustituto, lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión, así como de cuantas disposiciones, han aparecido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando en más exacto cumplimiento.

Expediente prófugo
nº 7 Fer-
nando Sebastián Linares.
J

Quintas.- Le dije cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Fernando Fernando Sebastián Linares, hijo de Fernando e Isabel, número 7 del Reemplazo del año 1959, que citado por edictos no compareció por si ni por medio de representante al acto declaración y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Viéto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del padre del moro número 7 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declarar prófugo, para todos los efectos legales, el menor de moro Fernando Sebastián Linares.

Dada cuenta a la Corporación Municipal del escrito presentado por el vecino de ésta D. Pedro Fornia Fornia, de fecha dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en el que solicita se le adjudique directamente, previa tasa, y en caso de aceptación, sin más trámite, el mismo
Regiduría de Participación Ciudadana



existente en la calle de Labo Sotelo, contiguo al domicilio del solicitante y considerando que la desaparición del indicado rinconaría motivo de embellecimiento para la vía pública; teniendo en cuenta que con ello quedaría minimizado el foco de suciedades de que es objeto; resultando que la acera de dicho rinconcón ya fue fragada por el solicitante; y vista la escasísima importancia que tiene, ya que su medida total es de 3'750 m² el Ayuntamiento por unanimidad acuerda tasar en ochenta pesetas metro cuadrado y que se notifique al interesado, quien en caso de aceptación deberá realizar el total ingreso de trescientas pesetas en Arcas Municipales, en el plazo de tres meses a partir de la notificación del presente acuerdo.

Licencias de
obras nos 1 al 8

Vistas las instancias que nombran los pps. que seguidamente se indican, el Ayuntamiento acordó concederles la oportuna licencia para llevar a cabo la obra queda uno de ellos expuesto en su cuenta, debiendo respetar las cantidades que correspondan por el arbitrio sobre ejecución de estas licencias: D. Benjamín Gueralt-
farrar; D. Joaquim Ibarra Gurro; D. José Gadeua Colomer; D. Lluís Furió Huguet; D. Salvador Rubí Silvestre; Dn. Francesc Ibarra Samperio; D. Mammel Gadeua Colomer; D. Ramon Fània Valls y D. José Huguet Alemany.

Reservados los asuntos de la convocatoria y no habiendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firmaran los pps. concurrentes, de todo lo cual, consta fechado y certificado:



El Alcalde,

Frigide Berenguer

Concejales,
Manuel Pons

Frigide Berenguer

Concejales,
Manuel Pons

Delegación de Participación Ciudadana

Miguel Huesar.

P. M.

François

el secretario.

Luis Gómez

Alcalde

Asistencia

Alcalde

D. Ramón Faria
Concejales

D. Fco. former

• Manuel Pous

• Vicente Pi

• Miguel Huesar

• Vicente Guerra

• Luis Finés

Secretario

• José Sala

Reembolso a Carlos
Faspar. Comisión
nada de quintas

Sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1959

En Catedral de Deniaque a veintimil de Marzo de
mil novecientos cincuenta y nueve; cuando las veinte
horas se reunióse en el Salón de Sesiones los res-
puestos anotados al margen, que son los que cons-
tituyeron la totalidad de esta corporación, al objeto de
celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Dr. Alcalde
D. Ramón Faria Faria, que abrió la sesión, dándose, por
mí el Secretario, lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente di lectura de la correspondencia
oficial recibida y despachada desde la última sesión,
asegurándose el más exacto cumplimiento, así como de
cuantas disposiciones han aparecido durante dicho
período en los folletines oficiales.

Quintas.- A continuación acordó el Ayuntamiento,
por unanimidad, nombrar Comisionado para las ope-
raciones de quintas al auxiliar de Secretaría de ésta,
D. Carlos Faspar Guiralt, quien deberá presentar la do-
cumentación correspondiente al actual abastecimiento en la
Junta de Clasificación dentro de los plazos señalados y
asistir al acto de la revisión, a cuyo efecto se le expedirá
carta a orden de

Zeminando los asuntos de la convocatoria y no ha-
biendo otros de que tratar, el Dr. Alcalde-Presidente
dijo finalizada la sesión, mandando extender la presente
Regiduría de Participación Ciudadana





acta, que firman los mrs. concejales, de todo lo cual,
uno Secretario, certifico:

el Alcalde.

Miguel Alcaldes

Concejales

Manuel Pons

Miguel Illescas.

Síndic
P. M.

el Secretario,

Luis Gómez

J. M. A.

Sesión ordinaria del dia 7 de Abril de 1959.

En laudel de Berenguer a ocho de Abril de mil
seiscientos cincuenta y nueve; siendo las veinte horas
se reunieron en la Sala Capitular los mrs. Concejales
asistiendo el regidor, que constituyen la totalidad
de este Corporación, al objeto de celebrar sesión ordi-
naria bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Ramón
Furia Faria, que abre la sesión, dándose, por mi el
Secretario, lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Siguientemente di lectura de la correspondencia
oficial recibida y despachada desde la última sesión,
así como de cuantas disposiciones de interés han apa-
recido durante dicho periodo en los Boletines Oficiales,
que siendo enterada la Corporación y asistiendo en
más efecto cumplimiento.

Enta la cuenta de laudales de este Municipio
correspondiente al primer trimestre del año actual,
Regiduría de Participación Ciudadana



[Signature]
Cuenta Caudales y el informe de la futuración que en la misma se
jue. trim 1959 sigue por el tr. Secretario - futurante, después de exa-
minada y hallada conforme, la Corporación Municipal
por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

[Signature]
Relaciones morosas
Rustica y
Urbanas 1º trim.
Relaciones de contribuyentes por los arbitrios municipales re-
sobre las riguras Rustica y Urbana correspondientes al
primer trimestre del ejercicio actual, que no han satis-
fecho sus respectivas cuotas dentro del periodo ordinario
de cobranza, a los que por providencia del Dr. Alcalde,
dictada conforme al art. 7º del Estatuto de Recaudación
vigente, se han declarado morosos en el riesgo de apre-
miso. Asimiladas dichas relaciones a los totales de doscientos
seiscientos y cuatro y cuarenta y cuatro pesos, respectivamente.

Terminados los asuntos de la convocatoria y no
habiéndose otros de que tratar, el Dr. Alcalde - Pre-
idente levantó la sesión, mandando extender la
presente acta, que firman los mrs. concernientes, de
todo lo cual, como Secretario, certifico:

El Alcalde.

Conejales



Miguel Gómez *Manuel Pérez*
J. M. Muñoz *Miguel Gómez*.
François Pons
Lluís Gorroch

**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana

el Secretario,

[Signature]





Diligencia de ciere: El presente Libro que consta de cincuenta folios y contiene cuarenta y seis actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento, queda cerrado por terminación del mismo.

Canet de Berenguer a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

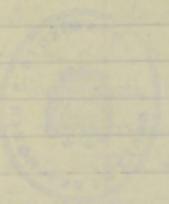
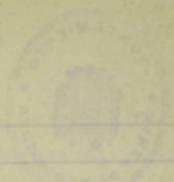
El Alcalde



el Secretario,



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Canet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



**Ajuntament de
Canet d'en Berenguer**
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana



Ajuntament de
Ganet d'en Berenguer
Regidoria de Cultura i Patrimoni
Regidoria de Participació Ciutadana